

# CURRÍCULUM VITAE



## I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
Victor Wilfredo	Pairazamán	Amaya

Fecha de nacimiento	DNI	Sexo	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono celular
19 / 12/1960	11918194	M	<a href="mailto:victorpairazaman519@g">victorpairazaman519@g</a>	....	949900049

Domicilio				
Avenida	N°	Distrito	Provincia	Departamento
Manuel Pastor Ríos	Mz B L 13	San Pedro de Lloc	Pacasmayo	La Libertad

Condición				
Personas con discapacidad		Licenciado de las fuerzas armadas		Libreta Militar N°
Si: ( )	No: (X)	Si: ( )	No: (X)	

## II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (mes/año)
<b>DOCTORADO</b>	----	-----	----	-----	-----
<b>MAESTRIA</b>	<b>UCT</b> Universidad Católica de Trujillo	Maestra en Educación: Gestión y acreditación	<b>2018-2</b>	<b>2019-1</b>	<b>Estudios Concluidos</b>
<b>BACHILLER</b>	<b>UCT</b> Universidad Católica de Trujillo	Bachiller Educación		2018	Octubre 2018
<b>TITULO PEDAGÓGICO</b>	<b>IESP-DAVID SANCHEZ INFANTE</b>	Educación Primaria	1980	1984	Noviembre 1986

## III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

SUB ASPECTOS	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIA DAD / TEMA	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Duración (Horas)	Tipo de constancia
<b>DIPLOMADO</b>	<b>UNIVERSIDAD César Vallejo</b>	<b>Gestión y Administración Educativa</b>	<b>15 de junio 2006</b>	<b>20 de diciembre 2006</b>	<b>400 hrs</b>	<b>DIPLOMADO</b>
<b>DIPLOMADO</b>	<b>UNIVERSIDAD César Vallejo</b>	<b>Investigación en el Aula</b>	<b>mayo/ 2014</b>	<b>agosto 2014</b>	<b>240 hrs</b>	<b>Diplomado</b>
<b>DIPLOMADO</b>	<b>UNE Enrique Guzmán y Valle</b>	<b>Innovación de la enseñanza en el nivel Primaria</b>	<b>23 de febrero 2023</b>	<b>28 de Diciembre 2023</b>	<b>1200 hrs</b>	<b>Diplomado</b>

<b>SEMINARIO</b>	<b>Gerencia Regional de Educación</b>	<b>Experiencias en la acreditación</b>	<b>18.08.2015</b>	<b>20.08.2015</b>	<b>200 hrs</b>	<b>Certificado</b>
<b>TALLER</b>	<b>IESPP “David Sánchez Infante”</b>	<b>Estrategias de acreditación</b>	<b>15.07.2015</b>	<b>17.07.2015</b>	<b>200 hrs.</b>	<b>Certificado</b>
<b>SEMINARIO</b>	<b>IESPP “David Sánchez Infante”</b>	<b>“Instalaciones y configuración de Sistema de Video Vigilancia</b>	<b>20.09.2017</b>	<b>06.10.2017</b>	<b>80 hrs.</b>	<b>Certificado</b>
<b>CURSO</b>	<b>IESPP “David Sánchez Infante”</b>	<b>Producciones documentales</b>	<b>24.10.2018</b>	<b>28.11.2018</b>	<b>100 hrs.</b>	<b>Certificado</b>
<b>CURSO</b>	<b>Universidad Nacional de Piura</b>	<b>Programa de Fortalecimiento de capacidades para la evaluación ...</b>	<b>04.03.2019</b>	<b>31.05.2019</b>	<b>200 hrs.</b>	<b>Certificado</b>
<b>CURSO</b>	<b>Universidad Nacional de Piura</b>	<b>Programa de Fortalecimiento de capacidades para la evaluación ...</b>	<b>04.05.2019</b>	<b>31.05.2019</b>	<b>188 hrs.</b>	<b>Certificado</b>
<b>CURSO</b>	<b>MINEDU PEREDUCA</b>	<b>Fundamentos de Gestión curricular</b>	<b>12.11.2020</b>	<b>30.12.2020</b>	<b>60 hrs.</b>	<b>Constancia</b>

#### **IV. EXPERIENCIA LABORAL**

<b>EXPERIENCIA EN GESTIÓN RELACIONADA CON CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS</b>				
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>Puesto O Cargo</b>	<b>VIGENCIA</b>	
			<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
RD. N° 0509-2003-UGEL-P.	IESPP. “David Sánchez Infante”	Coordinador Programa de Educación Inicial y Primaria.	12/05/2003	/08/2003
RD. N° 0985-2003-UGEL-P	IESPP. “David Sánchez Infante”	Coordinador Programa de Educación Inicial y Primaria.	22/09/2003	31/12/2003

R.D. N° 0651-2004 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador Programa de Educación Inicial y Primaria.	01/04/2004	06/08/2004
R.D. N°0929-2004 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador Programa de Educación Inicial y Primaria.	09/08/2004	31/12/2004
RD. N° 0560- 2005-UGEL- P.	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	15/05/2005	31/12/2005
R.D. N°0702-2006 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	11.04.2006	11.08.2006
RD. N° 1138- 2006- UGEL-P	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	15/09/2006	31/12/2006
R.D. N°01120- 2007UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.04.2007	31.12.2007
R.D. N°0654-2008 UGEL- Pacasmayo	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.04.2008	31.12.2008
R.G.R. N°07174- 2009-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	26.03.2008	31.12.2009
R.G.R. N°006867-2010- GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	15.03.2010	31.12.2010
R.G.R. N°02148- 2013-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.04.2013	31.12.2013
R.G.R. N°02085- 2014-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	03.03.2014	31.12.2014
R.G.R. N°002367- 2015-GRELL- GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	02.03.2015	31.12.2015

R.G.R. N°002372-2016-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.03.2016	31.12.2016
R.G.R. N°00003704-2017-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.03.2017	31.12.2017
R.G.R. N°002420-2018-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	01.03.2017	31.12.2017
R.G.R. N°000648-2019-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	02.01.2019	31.12.2019
R.G.R. N°000917-2020-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Secretario Académico	06.03.2020	31.12.2020
R.G.R. N°000648-2020-GRELL-GGR/GRSE	IESPP. "David Sánchez Infante"	Coordinador de Programa Educación Inicial	02.01.2023	31.12.2023

<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>				
<b>NIVEL DE EXPERIENCIA EN:</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>Fecha de Inicio (Mes/ Año)</b>	<b>Fecha de Culminación (Mes/ Año)</b>
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	ISPE. "David Sánchez Infante"	Memorándum N° 025-98-USE.P.D/J.AP. E.	28.04.1998	31.12.1998
	ISPE. "David Sánchez Infante"	Memorando N° 085-99-USE.P.D/AAFP.J	04.05.1999	31.12.1999
	ISPE. "David Sánchez Infante"	Memorando N° 237-00-USE.P.D/AAFP.J	27.04.2000	31.12.2000

	ISPE. "David Sánchez Infante"	R.D. N°0383-USE-P-2001	10.05.2001	Hasta la actualidad Enero 2020
--	-------------------------------	------------------------	------------	-----------------------------------

<b>EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>Fecha de Inicio (Mes/ Año)</b>	<b>Fecha de Culminación (Mes/ Año)</b>
EPM. N°81563/B5-P Limoncarro	R.D.USE-Pacasmayo 001848 <b>Prof. de Aula</b>	27 junio 1986	diciembre1988
EPM. N°80397/A1-P Guadalupe	R.D.USE-Pacasmayo 048 <b>Prof. de Aula</b>	15 de marzo de 1989	Diciembre 1996
EPM. N°80373/A1-P San Pedro de Lloc	R.D.USE-Pacasmayo 0187 <b>Prof. de Aula</b>	29 de abril de 1996	Diciembre de1997

## **EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES RECONOCIMIENTOS**

<b>PARTICIPACIÓN COMO PONENTE</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>Evento</b>	<b>Grado de participación</b>	<b>Ciudad/ País</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
<b>Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante"</b>	Conferencia: La práctica e investigación y los proyectos integradores	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	Julio – Diciembre del 2023
	Conferencia: Inducción a la Práctica Preprofesional	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	17 de mayo de 2022.
	Conferencia: Sistematización de la práctica e investigación y proyectos integradores	Ponente	San Pedro de Lloc – Perú	22 de diciembre de 202

## PUBLICACIONES

Nombre de la editorial, revista o medio de difusión	Título de la publicación	Grado de participación (Autor, Co-Autor, miembro de equipo, asistente, otros)	Ciudad/ País	Fecha de la publicación	Tipo de publicación (Libros, artículos, etc.)

## RECONOCIMIENTOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ACCIÓN	FECHA
GRE LA LIBERTAD	R.G.R. N°006857-GRELL.GGR/GRSE	Reconocer	31 de octubre 2017
EESPP. David Sánchez Infante"	R.D N° 114-A-2022-EESPP "DSI" DG	Felicitar y reconocer	02de noviembre 2022
EESPP. David Sánchez Infante"	R.D N° 211-2022-EESPP "DSI" DG	Felicitar y reconocer	28 de Diciembre 2022
EESPP. David Sánchez Infante"	R.D N° 212-2022-EESPP "DSI" DG	Reconocer y felicitar	28 de Diciembre 2022
EESPP. David Sánchez Infante"	R.D N° 212-202-EESPP "DSI" DG	Reconocer y felicitar	29 de noviembre 2023
Municipalidad Provincial de Pacasamayo	R.de Alcaldía N° 293-2023-MMP	Reconocer y felicitar	22 de junio 2023

San Pedro de Lloc, enero de 2025.

  
**Prof. VICTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**  
DNI. 192181944

**INFORMACIÓN  
PERSONAL**





**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**  
LEYES 25201 y 27010

A.P. : PAIRAZAMAN  
A.M. : AMAYA  
NOMBRES : VICTOR WILFREDO

CPPe : 273085  
DNI :

U.R. : 1508

Región: LA LIBERTAD



El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.

Fecha de Emisión: 13 de junio del 2009

Firma del Colegado:

WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA  
(Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)

**FORMACIÓN**  
**PROFESIONAL**

Nº DE SERIE .....

Nº DE INSCRIPCION ..... 02132



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA

Graduado(a) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "DAVID SANCHEZ INFANTE" SAN PEDRO DE LLOC.

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, a los Doce días del mes de Diciembre de 1985.

Signature of Victor Wilfredo Pairazaman Amaya

Graduado (a)

Signature of the Minister of Education

Por el Ministro de Educación



Signature of the Director of the Institution

Director de la Institución

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION ... DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD .....

El presente TITULO otorgado a don ... VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA .....

Nacido en SAN PEDRO DE LLOC PAÇASMAYO LA LIBERTAD  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el ... 19 DE DICIEMBRE DE 1960 ... L. E. 19181944 .....

Queda inscrito en el Registro ... GENERAL DE TITULOS PEDAGOGICOS .....

con el Nº 02132 ... G-DIPELL ... de conformidad con la R. D. Nº 003601 .....

Fecha ... 10/11/1985 .....



*[Handwritten signature]*

Técnico

Empresario Palacios Morano  
TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA II



*[Handwritten signature]*

Jefe de Unidad ó Equipo

LAURA TERESA BEYINA DE MANSEN

Jefa de Secretaría General



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario ha conferido el* \_\_\_\_\_ **GRADO ACADÉMICO** \_\_\_\_\_ *de*

**BACHILLER EN EDUCACIÓN**

*A* \_\_\_\_\_ **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA** \_\_\_\_\_

*De la Facultad de* HUMANIDADES

*Carrera Profesional de* EDUCACIÓN PRIMARIA

*Quien habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho* GRADO \_\_\_\_\_


*el día* 24 *de* octubre *del 201* 8 \_\_\_\_\_

*Por tanto:*

*Se expide el presente diploma, para que se le reconozca como tal.*

*Dado y firmado en Trujillo, el día* 27 *de* octubre *del 201* 8 \_\_\_\_\_

  
MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN  
Secretario General

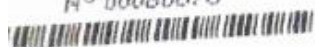
  
DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH  
Rector

  
DR. REEMBERTO CRUZ AGUILAR  
Decano (e)

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	19181944
19	ABREVIATURA GRADO/TÍTULO	B
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	BACHILLER AUTOMÁTICO
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVÁLIDA	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO/TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO RESOLUCIÓN	119-2018/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	24/10/2018
28	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
30	LIBRO	01
31	FOLIO	0135
32	REGISTRO	2017

H= 00060678





# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO POSGRADO

## CONSTANCIA DE EGRESADO

Yo, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, publicando la presente:

Que el señor

Que el señor **PAIRAZAMÁN AMAYA VÍCTOR WILFREDO**, ha concluido satisfactoriamente los estudios de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Acreditación Educativa, ciclo 2018-2 y 2019-1 cursados en los semestres académicos 2018-2 y 2019-1 respectivamente.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Atestamento

Trujillo, 23 de diciembre del 2019



*Alejandro Augusto Preciado Muñoz*  
R. Preciado Muñoz  
Director de la Escuela de Posgrado  
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

**EXPERIENCIA  
LABORAL**

EL TECNICO ADMINISTRATIVO II DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, que suscribe:

21 JUL 2016  
VALIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2016  
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA LIBERTAD  
FEDATARIA

CERTIFICA

Que, en el archivo de Resoluciones del año de mil novecientos ochenta y cuatro corre una resolución cuyo tenor literal es como sigue:

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”

OFICIO MULTIPLE N° 1017-86-DIDELL/UPER

Inspectoria.- Unidad de Planeamiento.- Equipo de Remuneraciones.- Equipo de Escalafón.- Supervisión.- 04-Chepen.- Supervisión Sectoral 04-Chicama.- Interesados.- Archivo. ----- En la Fecha se ha

Expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 001343 Trujillo, 27 JUN. 1986 ----- Visto los expedientes N° 4634-86, 19281-86 y 19144-86 con un total de 33 folios; -----

CONSIDERANDO: ----- Que, en algunos planteles de la jurisdicción Departamental existen plazas docentes vacantes por distritos motivos a las que es necesario dar cobertura a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas; ----- Que dichas coberturas se efectúan teniendo en cuenta el Cuadro de Prioridades para Reasignaciones 1986 y el Cuadro de Vacantes y Coberturas que forman parte de la presente Resolución; ----- Estando a lo opinado por la Unidad de

Personal según Hoja de Envío N° 922-86-DIDELL/UPER; ----- De conformidad con la Ley 24422-85, R.N. 1325-85-ED, Ley 24029-84, D.S. 031-85-ED, D.S. 025-85-EF, D.S. 047-82-ED de 24-11-82; -----

SE RESUELVE ----- 2° NOMBRAR, con vigencia del 02 de Junio de 1986, con ingreso a la Carrera Publica del Profesorado en el Área de la Docencia, a los siguientes Profesionales de la Educación: -----

a) Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA -----

DATOS PERSONALES

Lugar De Nacimiento : San Pedro de Lloc-Pacasmayo-La Libertad  
Fecha De Nacimiento : 19 de Diciembre de 1960  
Documento de Identidad : L.E. N° 19181944 - L.M. N° 1227650601  
Título Profesional : Profesor de Educación Primaria

SITUACIÓN DE DESTINO

Cargo : Profesor de Aula  
Nivel magisterial : Primer  
Ind.rem. Rem.basica : 4.2, U. 567.00  
Jornada laboral : 30 horas  
Centro de trabajo : Esc. PM-81563/B5-P  
Lugar, dist. Provincia : Limoncatro, Guadalupe, La Libertad  
Supervisión educativa : Provincial 04-Chepen  
Motivo de vacante : RDD. 739-86: Incremento

3° AFÉCTESE a la Asignación 01.01, Sub-Programa 22 y 23, Programa 413, Pliego 01-Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
JUAN JULIO LUJAN BURGOS  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD

Se otorga la presente a petición de la interesada según expediente N° 05261 del 18 de Enero del 2006, y en concordancia a lo dispuesto por la Ley 27444.

Trujillo, 25 de Enero del 2006



AVPE/DRELL  
AEP/MDTD  
MBGE/R  
S/te

*A. Imperatriz Palacios Moreno*  
Técnico Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentaria



"AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL INCA  
GARCILAZO DE LA VEGA"

OFICIO MULTIPLE N° 038-89-USE-P/AA-EAPER

DISTRIBUCION: Inspectoría.-Áreas: Administración.-Programación.-Equipo de Personal.- Interesados.-ARCHIVO.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORA DE USE-PACASMAYO N° 048

San Pedro de Macoris, 15 de Marzo de 1,989.

Visto los documentos adjuntos que se acompañan en un total de 90 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades y como resultado del Acto Público de Adjudicación de Puestos Vacantes efectuado el 11-03-89 a horas 10.30.a.m. ; les corresponde ser reasignados por Unidad Familiar o Interés Personal a los Servidores especificados en la parte resolutoria;

Que, según Acta N° 013 de 11-03-89 suscrita por los Integrantes del Comité de Evaluación de Reasignaciones, se determina el Proceso a seguir en dicha Adjudicación;

Estando a lo opinado por el Equipo de Administración en Personal según Hojas de Envío N°s 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035 y 036-89-USE-P/AA-EAPER; y

De conformidad con la RM. N° 814-86-ED y RM. N° 248-87-ED. de 15-05-87;

SE RESUELVE:

1º REASIGNAR a solicitud, por Unidad Familiar o Interés Personal a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al Personal Docente que a continuación se indica:

1.1. A doña Flor de María, SOSAYA HUAMAN, CM.: 06031528

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 80189-G.PRIMARIA	N° 80189-G.PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 24 HORAS	24 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL	: III TERCERO	III TERCERO
TIEMPOS DE SERVIC.	: +4 AÑOS, 11 Meses 23 Días, (Informe- Escalafonario DI- DELU de 04-01-89).	14 AÑOS, 11 MESES, 23 DIAS
CENTRO DE TRABAJO	: EPM.N° 81519/ES - TICMAR	EPM.N° 81713/Al-P.Pueblo - Joven Santa Lucía
U.S.E.	: SSE.04 CHICAMA-AS COPE.	U.S.E. Pacasmayo
LUGAR DISTRITO PROV:	Ticmar, Magdalena de Cao-Chicama-As cope	Santa Lucía, San Pedro de Macoris, Pacasmayo
MOTIVO DE LA VACAN :	TE	Incremento -RDD.N°867-88 de 11-04-88.
UBICACION EN EL CUA:	1er Puesto Interés DRO. Personal INTER-USES	

1.2 A don Emilio Fernando, SANCHEZ ISLA, CM.05662079

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula	Profesor de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 02089-G.PRIMARIA	N° 02089-G-PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I PRIMERO	I PRIMERO

TIEMPO DE SERVICIOS	: 02 Años, 06 Meses 14 días (Al 31-12-88).	02 Años, 06 Meses, 14 -- días
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. N° 80670/Al-P. JA GUEY	EPM. N° 80378/Al-P. San tonte
U.S.E.	: Pacasmayo	U.S.E. Pacasmayo
LUGAR DISTRITO PROV.	: Jaguey, San José, Pa casmayo	Santonte, San Pedro de - lloc, Pacasmayo
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE -RDD. 463-88 de doña Nélida A. LIZARZABURU -- DIAZ.
UBICACION EN EL CUA DRO.	: 1er Puesto Interés Personal. USE-P	

1.3. A doña Amarilis Geni, DE GRACIA PINEDO, CM. 05543452

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD.	: 02158-G.PRIMARIA	N° 02158-G.PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 24 Horas	24 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: II SEGUNDO	II SEGUNDO
TIEMPOS DE SERVICIOS	: 02 Años, 07 Meses 13 Días (Informe - Escalafonario-DI- DELL de 06-01-89).	02 Años, 07 Meses, 13 Días
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. N° 80702/Al-P California	EPM. N° 80379/Al-P. Buenos Aires
USE.	: SSE. 03-Virú-Truji llo	U.S.E. Pacasmayo
LUGAR DISTRITO PROV.	: California Virú-- Trujillo	Buenos Aires, San Pedro de Lloc, Pacasmayo
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Incremento según RDD. N°- 867-88 del 11-04-88.

UBICACION EN EL CUA- : 2do Puesto, Interés  
DRO Personal, Inter USES.

1.4. A doña Cristina Elizabeth, GENOVEZ CALDERON, CM. 04536223

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD.	: 23679-G. EDUC. INICIA	N° 23679-G. EDUC. INICIA
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I PRIMERO	I PRIMERO
TIEMPO DE SERVICIOS	: 01 Año, 05 Meses, 06 Días (Informe Escala- fonario -USE- Chepén- de 29-11-88).	01 Año, 05 Meses, 06 días
CENTRO DE TRABAJO	: EPSM N° 80393/Al Puen te Mayta	EPM. N° 80400 Jequetepe-- que
U.S.E.	: Chepén	U.S.E. Pacasmayo
LUGAR DISTRITO PROV.	: Puente Mayta, Chepén Chepén.	Jequetepeque, Jequetepe que, Pacasmayo
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REASIGNACION RDD. N° 1064- 88 de GALLARDO BRIONES de MEGO, Blanca.
UBICACION EN EL CUA- : DRO	: 1er Puesto, Interés Personal, Inter USES.	

1.5. A doña Elva Dora, CORTEZ VASQUEZ, CM. 05978289

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD.	: 02504-G.PRIMARIA	N° 02504-G.PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	30 Horas
Nivel Magisterial	: I PRIMERO	I PRIMERO

TIEMPO DE SERVICIO : 01 Año, 06 Meses, 10 Días. (Informe Escala-fonario USE-CHEPEN-- de 03-01-89).  
 CENTRO DE TRABAJO : EPM. N° 80409/Al-P.-- Pueblo Nuevo  
 USE. : Chepén  
 LUGAR DISTRITO PROVINCIA : Pueblo Nuevo, Chepén Chepén  
 MOTIVO DE LA VACANTE :  
 UBICACION EN EL CUADRO : 1er Puesto, Interés Personal, Inter USES.

1.6. A doña Marleny Guadalupe, MATOS RAMIREZ, CM. 05238129

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula	
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 02032-G. PRIMARIA	N° 02032-G. PRIMARIA	
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	30 Horas	
NIVEL MAGISTERIA	: II SEGUNDO	II SEGUNDO	
TIEMPO DE SERVICIOS	: 03 Años, 02 Meses, 21 Días (Informe Escala-fonario-USE-Chepén de 22-12-88).	03 Años, 02 Meses, 21 Días	
CENTRO DE TRABAJO	: EPM N° 80409/Al-P.-- Pueblo Nuevo	EPM. N° 81567/Al-P Talla	
U.S.E.	: Chepén	U.S.E. Pacasmayo	
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Pueblo Nuevo, Chepén Chepén	Talla, Guadalupe, Pacasmayo.	
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Incremento RDD. N° 1770-88.	
UBICACION EN EL CUADRO	: 2do Puesto, Interés Personal-Inter USES.		

1.7. A doña, Gricelda Erlinda, RODRIGUEZ LLACZA, CM. 00816531

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Directora (Renuncia - Notarial)	Profesora de Aula	
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 02514-G. PRIMARIA	N° 02514-G. PRIMARIA	
JORNADA LABORAL	: 40 Horas (Renuncia)	30 Horas	
NIVEL MAGISTERIA	: I PRIMERO	I PRIMERO	
TIEMPO DE SERVICIOS	: 01 Año, 08 Meses, 28 Días (Informe Escala-fonario-USE-Chepén-- de 04-01-89).	01 Año, 08 Meses, 28 Días	
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. N° 80913/Al-P.. San Isidro	EPM. N° 81567/Al-P.-- Talla	
U.S.E.	: Chepén	U.S.E. Pacasmayo	
LUGAR DISTRITO. PROVINCIA	: San Isidro, I Nuevo Chepén	TALLA, Guadalupe, Pacasmayo.	
MOTIVO DE VACANTE	:	Incremento RDD. N° 1770-88.	
UBICACION EN EL CUADRO	: 3er Puesto Interés Personal, Inter USES.		

1.8. A doña Mari Luz, GALVEZ PLASENCIA, CM. 00806005

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Profesora de Aula	Profesora de Aula	
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 02505-G. PRIMARIA	N° 02505-G PRIMARIA	
JORNADA LABORAL	: 30 Horas		

//////.....

NIVEL MAGISTERIA : I PRIMERO I PRIMERO  
 TIEMPO DE SERVICIOS : 01 Año, 08 Meses, 25 Días (Al 31-12-88). 01 Año, 08 Meses, 25 Días

CENTRO DE TRABAJO : EPM. N° 80414/Al-P. San Martín de Porres. EPM. N° 80397/Al-P. Guadalupe.

U.S.E. : Pacasmayo U.S.E. Pacasmayo  
 Lugar, DISTRITO, PROVINCIA : San Martín de Porres, San José Pacasmayo Guadalupe, Guadalupe, Pacasmayo

MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza sin atención RDD. 1687-88, Jaime Becerra-Leopoldo M.

UBICACION EN EL CUADRO : 1er Puesto, Unidad Familiar-USE-P.

1.9. A don Victor Wilfredo, PAIRAZAMAN AMAYA, CM. 05664268

SITUACION ACTUAL : CARGO : Profesor de Aula  
 TITULO Y ESPECIALIDAD : 02132-G.PRIMARIA  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 NIVEL MAGISTERIA : I PRIMERO  
 TIEMPO DE SERVICIOS : 02 Años, 06 Meses, 29 Días  
 CENTRO DE TRABAJO : EPSM N° 81563/B5-P. Limoncarro  
 U.S.E. : Pacasmayo  
 LUGAR DISTRITO PROVINCIA : Limoncarro, Guadalupe, Pacasmayo  
 MOTIVO DE LA VACANTE : INCREMENTO-RDD. N° 867-88.

SITUACION DE DESTINO : Profesor de Aula  
 N° 02132-G.PRIMARIA  
 30 Horas  
 I PRIMERO  
 02 Años, 06 Meses, 29 Días  
 EPM. N° 80397/Al-P. Guadalupe.  
 U.S.E. Pacasmayo  
 Guadalupe, Guadalupe, Pacasmayo

UBICACION EN EL CUADRO : 1er Puesto, Interés Personal-USE-P

1.10. A doña, Miriam Sabina, ARIAS GARCIA, CM.05235278

SITUACION ACTUAL : CARGO : Profesora de Aula  
 TITULO Y ESPECIALIDAD : 02076-G.PRIMARIA  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas  
 NIVEL MAGISTERIA : II SEGUNDO  
 TIEMPO DE SERVICIOS : 03 Años, 02 Meses, 01 Día (Informe Es calafonario. Chimbote de 18-11-88).  
 CENTRO DE TRABAJO : EPM. N° 88020. E- Car men  
 U.S.E. : SS.E. N° 01 Chimbote  
 LUGAR DISTRITO PROVINCIA : El Carmen, Chimbote-Santa  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación, RDD. N° 298-88. SANTILLAN ARRASCUE de RODAS, Ce+inda

SITUACION DE DESTINO : Profesora de Aula  
 N° 02076.G.PRIMARIA  
 30 Horas  
 II SEGUNDO  
 03 Años, 02 Meses, 01 Día.  
 EPM. N° 80399/Al-P. Mariscal Castilla.  
 U.S.E. Pacasmayo  
 Mariscal Castilla, Guadalupe, Pacasmayo

UBICACION EN EL CUADRO : 3er Puesto, Unidad Familiar, Inter Departamental.

2° Los Docentes comprendidos en el Numeral que antecede, percibirán sus remuneraciones en sus nuevas colocaciones, a partir de la fecha en que tomen posesión de Cargo dentro del término de Ley

3° Aféctese a las Asignaciones, Programa 05 Primaria, Sub Programas, - Actividades 338, Píeigo 10 del Presupuesto Anual 1,989.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



LUIS ACUNA INFANTES



MINISTERIO DE EDUCACION  
Unidad de Servicios Educativos - Pacasmayo

OFICIO MULT. Nro.: 151 -96-USF.P./JFF.AAFP.R."LL".

: DIRECCIÓN.-Inspectoría.-/reas: Administra-  
ción Financiera y Personal.-Supervisión-  
Programación.-INTERFES/DOS.ARCHIVO.

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCION DIRECTORAL DE -

USF.PACASMAYO Nro.: 0187

San Pedro de Elac,

29 ABR. 1996

Vistos los documentos que se acompañan, con un total de  
086 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, en algunos Centros Educativos del  
ámbito de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia  
de Pacasmayo, existen plazas Docentes Vacantes por diferen-  
tes causales, las mismas que son necesarias dar cobertura  
a fin de garantizar el normal desarrollo de las activida-  
des educativas;

Que, de acuerdo al Cuadro de Prelacio-  
nes para Reasignaciones 1996 les corresponde ser atendi-  
dos a los Docentes especificados en la parte resolutive  
de la presente resolución, a quienes se les adjudicó Pla-  
za en Acto Público;

Estando a lo dispuesto por la Hoja de  
Envío Nro.: 140-96-USF.P./J.AAFP; y

De conformidad con la Ley 26553, Ley-  
24029-84 y su modificatoria, Ley 25212-90-FD; RM.Nro.:1174-  
91-FD; DD.SS. Nros.: 019.90.FD; 051.91-PCM; 154-91-FF; 19--  
94-PCM; DU.080-94; Directiva Nro.: 001.96-DIRELL-DITER y en  
uso de las atribuciones conferidas por la R.M.Nro.: 248-87  
-FD del 15.05.87;

SE RESUELVE

lro. REASIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 1996, -  
por los criterios que para cada uno se señala, a -  
los Profesionales de la Educación que a continua -  
ción se indican:

- a) ALBITRES LEON, ELMER KENNEDY, CM.178776, Profesor  
de Educación Primaria Nro.: 03009-G, con SIFTF(07)

años, Nueve(09) Meses, Quince(15) días de Servicios Oficiales  
 CRITERIO : INTERES PERSONAL-INTER USE.  
 1er. PUESTO 1ra. ALTERNATIVA)  
 DOMICILIO : JR. JOSE OLAYA # 974 Pacasmayo,  
 yo, Provincia de Pacasmayo.  
 EXPEDIENTE : 01504-96.

SITUACION ACTUAL

CARGO : Profesor de Aula  
 NIV. MAGISTERIAL : II NIVEL  
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS  
 CENTRO DE TRABAJO : EPM. 80830 "Zoila-  
 Hora de Robles"  
 LUGAR, DISTRITO, : CHEREN, CHEREN,  
 PROVINCIA. : CHEREN.  
 DEPENDENCIA EDUCATI- : USE-CHEREN  
 TIVA.  
 MOTIVO DE LA VACAN- : Renuncia del Profesor OMAR JULIO CESAR,  
 TE. : FORMAPP. VALDEBRAMA. RD-USE-P No. 0174-96.

SITUACION DE DESTINO

: Profesor de Aula  
 : II NIVEL.  
 : 30 HORAS  
 : EPM. 80880/AL.P.  
 : PACASMAYO, PACASMAYO, PA-  
 CASMAYO.  
 : USE.PACASMAYO

b) GUANILO ESTEVES, JOSE EDUARDO, CM. 096865, Profesor de -  
 Educación Primaria Nro.: 0071-1, Cuatro(04) Años, SIFTE  
 (07) Meses( Veinticinco(25) Días de Servicios Oficiales.  
 CRITERIO : INTERES PERSONAL-INTERNO  
 (6to. PUESTO, 3ra. ALTERNATIVA)

DOMICILIO : JR. HUASCAR # 114 PACASMAYO  
 PROVINCIA DE PACASMAYO.  
 EXPEDIENTE : 01540-96.

SITUACION ACTUAL

CARGO : PROFESOR DE AULA  
 NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL  
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS  
 CENTRO DE TRABAJO : EPM. 81789/AL.P.  
 LUGAR, DISTRITO, : CHAFAN GRANDE,  
 PROVINCIA. : GUADALUPE, PACAS-  
 MAYO.  
 DEPENDENCIA EDUCATI- : USE-PACASMAYO  
 TIVA.

SITUACION DE DESTINO

: Profesor de Aula  
 : I NIVEL  
 : 30 HORAS.  
 : EPM. 81032/AL.P.  
 : GUADALUPE, GUADALUPE, PA-  
 CASMAYO  
 : USE.PACASMAYO

MOTIVO DE LA VACAN- : Cese de la Profesora MARLENE IDALIA,  
 TE. : SALIBROSAS HERNANDEZ, según RD. USE.P. Nro.: 0170  
 - 96.

c) QUISPE DIAZ, CARMEN JULIA, CM. 095640, Profesora de Educa-  
 ción Primaria Nro.: 0665-1, con CINCO(05) AÑOS, OCHO(08)  
 MESES, VEINTE(20) DIAS de Servicios Oficiales.

CRITERIO  
 DOMICILIO

: INTERES PERSONAL- INTERNO  
 2do. PUESTO, 1ra. ALTERNATIVA)  
 : JR. INCASH # 365 SAN MARTIN  
 DE TORRES, SAN JOSE, PROV.-  
 DE PACASMAYO.  
 : 01465-96.

EXPEDIENTE

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : PROFESORA DE AULA : PROFESORA DE AULA  
 NIV. MAGISTERIAL : II NIVEL : II NIVEL  
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS : 30 HORAS  
 CENTRO DE TRABAJO : E.M. 80414/AL.P. : E.M. 80404/AL.P.  
 LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA : SAN MARTIN DE TORRES, SAN JOSE, PACASMAYO. : PACASMAYO, PACASMAYO, PACASMAYO.  
 DEPENDENCIA EDUCATIVA : USE. PACASMAYO : USE. PACASMAYO.  
 MOTIVO DE LA VACANTE: Cese de la Profesora, CARMEN FEDORA, IRENE RODAS según RD. USE. Nro.: 0171-96.

d) LAIRAZ/MIAN MAYA, VICTOR WILFREDO, CM.094249, Profesor de Educación Primaria Nro.: 02132-G. con NUPVE(09) AÑOS, SFIS(06) MESES, VEINTINUEVE(29) DIAS de Servicios Oficiales.

CRITERIO : INTERES PERSONAL-INTERNO (3er. PUESTO, 1ra. ALTERNATIVA)  
 DOMICILIO : JR. ALIANZA # 767 Guadalupe, Provincia de Pacasmayo.  
 EXPEDIENTE : 01484-96

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : PROFESOR DE AULA : PROFESOR DE AULA  
 NIVEL MAGISTERIAL : II NIVEL. : II NIVEL.  
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS : 30 HORAS  
 CENTRO DE TRABAJO : E.M. 80397/AL.P. : E.M. 80373/AL.P. "CARLOS GUTIERREZ MORIAGA"  
 LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA : GUADALUPE, GUADALUPE, PACASMAYO. : SAN PEDRO DE LIOC, SAN PEDRO DE LIOC, PACASMAYO.  
 DEPENDENCIA EDUCATIVA : USE. PACASMAYO. : USE. PACASMAYO.  
 MOTIVO DE LA VACANTE: Renuncia de la Profesora MARIA ELENA, HILOLITO FLORES. según RD. USE. Nro. 0174-96.

e) MAYANG/LLICAN, OSCAR ADRIANO, CM.095976, Profesor de Educación Primaria Nro.: 0054-P., CINCO(05) AÑOS, CUATRO(04) MESES, DIEZ(10) DIAS de Servicios Oficiales.

CRITERIO : INTERES PERSONAL-INTERNO (2do. PUESTO, 1ra. ALTERNATIVA)  
 DOMICILIO : JR. JUNIN # 371 SAN PEDRO DE LIOC, PROVINCIA DE PACASMAYO.  
 EXPEDIENTE : 01471-96.

////.....

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: PROFESOR DE AULA	:	PROFESOR DE AULA
NIVEL MAGISTERIAL	: II NIVEL	:	II NIVEL
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	:	30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. 80389	:	EPM. No.: 80374/A1.P. "JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO"
LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA	: CHEPEN, CHEPEN, CHEPEN.	:	SAN PEDRO DE LLOC, SAN PEDRO DE LLOC, PACASMAYO.
DEPENDENCIA EDUCATIVA	: USE-CHEPEN	:	USE.PACASMAYO

MOTIVO DE LA VACANTE: REASIGNACION DE LA PROFESORA BENELDA JUDITH QUIROZ MERCADO, SEGUN RD. USE. 12-LURIN-LEMA- No. 0163-96.

2do. EFECTUARSE, a la asignación genérica 01.00 Remuneraciones, - 04.00 Transferencias Corrientes y demás Partidas Específicas que correspondan, de la Actividad 003 Sub Programa 002, Programa 22 Educación, Pliego 008 Región La Libertad.

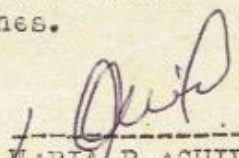
REGISTRARSE Y COMUNICARSE,

**ORIGINAL FIRMADO**

AGUSTIN PADILLA SANCHEZ  
DIRECTOR DE LA USE.P.

ATS-D.USE.P.  
JRC/JFP./I.M.  
FAE/EP.I.IP.  
SFC.II.MQM.  
tiraje: 32

Lo, que tengo a bien transcribir a Ud., para su conocimiento y fines.

  
MARIA R. AGUILAR CAMPOS  
TFC. ADM. III. USE. P.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

## Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0509-2003

San Pedro de Lloc, 12 MAYO 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 225 folios útiles,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Flamadores. Establezco las condiciones presupuestadas por diferentes causas, las mismas que son necesarias coherentemente para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2003.

Que, según informe N° 001-024-1111-1111-1111, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-RO, DS N° 017-2002-RO y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director del dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LI/RE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, mediante Memorando N° 021-2003-USE-PACASMAYO, informó que los Contratos Docentes del Nivel de Educación Superior serán a partir del 1 de Abril del 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director del dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-85-ED (Art. 35°), RD N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Ley de Bases N° 581-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27379, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", la Ley N° 24029, "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprueba lo por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 069-97-ED, RD. N° 4350-97-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 948-97-ED y su modificatoria RM. N° 105-99-ED:

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR**, a partir del 01-08-2003 al 03-08-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

1.1. A Doña Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALETA, CM 000222731, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.2. A Doña Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES, CM 000227014, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don Eliodoro MARTINEZ SUAREZ, CM 000228163, con Título N° 00926-P, Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación de Secretarías del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, CM 000211741, con Título Pedagógico de Educación Primaria, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Doña Yovana Ofelia ORDIALES VERA, CM 000220908, con Título de Psicóloga, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinadora de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, CM 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



30499 Desarrollo de la Disciplina Meta Correlativa N° 035: 00 029 0078 100201 00398 0001  
Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Macoris - Santo Domingo - Santiago - San Cristobal - San Juan - San Pedro de Macoris  
5.1.11.15 y 5.1.11.11  
META CORRELATIVA N° 035: 00 029 0078 100201 00398 0001

Registrese y Comuníquese.



*Carlos H. Quevedo*  
CARLOS HENRIQUE QUEVEDO ACHONG  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE-PACASMAYO

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE PACASMAYO  
El presente documento es copia  
DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista



*Andrés Felipe Quispes*  
ANDRÉS FELIPE QUISPES  
OFICINISTA III

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
que he tenido a la vista

S. Pedro de Macoris, **04 OCT 2011**

*Maria Rosalia Aguilar Campos*  
MARÍA ROSALÍA AGUILAR CAMPOS  
PEDATARIA  
UGE - PACASMAYO



CBGA/D-USE.P.  
SPYH/J-AAFP.  
DKBCH/EP.L.  
Folios 15





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

## Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0985-2003

San Pedro de Lloc, 22 SET. 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 115 folios útiles;

### CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 034-03-UGB.P.D./J.AG-EP, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°) y la RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Emulo N° 997-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED;

**SE RESUELVE:**



APellidos y Nombres TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
<b>2.4. MINCHOLA MENDOZA,</b> <b>María Otilia.</b> CM. _____, DNI N° 17872283, Cta. N° _____, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 006927-P-DIREL. SPP. AFP. "HORIZONTE". FECHA DE NAC.: 07-04-1966 Expediente N° 09440 - 2003	Profesora por Horas       12 Horas	Del 27-08-2003 al 31-12-2003    Equivalente al III Nivel Magisterial	Por encargo de Fiesto de Coordi- nador de Progra- ma de Educación Inicial y Primaria de Prof. Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, según numeral 1.4. de la presente Resolución.

3° ESTABLECER, que la presente acción de personal surtirá su eficacia a partir del mes inmediato siguiente de la puesta en conocimiento a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.5. del Artículo 11° de la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003".

4° ESTABLECER, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

5° AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 Región La Libertad Educación Pacasmayo, Fundación 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Desarrollo de la Educación Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
que he tenido a la Vista

S. Pedro de Lloc

Regístrese y Comuníquese.

MARIA ROSALBA AGUILAR CAMPOS  
PEDATARIA  
UGE - PACASMAYO



CARLOS BERNARDO GUEVARA ACHONG  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE - PACASMAYO

CIRGA/D-USE  
LEVVA/A-SEP  
DKBCH/D-EL

UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE PACASMAYO

El presente documento es copia  
DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0641-2004

San Pedro de Lloc, 24 JUN. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 351 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2004;

Que según Oficio N° 241-2004-GR-LL-FRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14° numeral 1, literal a) y Artículo 16° numeral 1, literal c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

Que según Informe N° 039-2004-UGEL P/J.AG-FBF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (I Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 020-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAPI) aprobado;

Que se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Puesto los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Que es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al nivel Magisteral o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-95-ED (Art. 33°), RD N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Emulo N° 614-2004;

De conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 1, del artículo 14° y el inciso c), numeral 1, del artículo 16° de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la RM N° 168-2002-ED y a las atribuciones contenidas en el DS N° 015-2000-ED y la RM N° 007-2000-ED;



## SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2004 al 06-08-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

1.1. A Don **Eduardo MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° N° 00926-P, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.2. A Doña **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.3. A Don **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.4. A Don **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.5. A Don **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.6. A Don **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-BD.

1.7. A Don **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-BD.



APELLIDOS Y NOMBRES TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
<b>2.4. ARDILES ABANTO, Ada Luz Clotilde.</b> CM _____ DNI N° 17307555, C.C. N° _____, con Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad Ciencia Tecnología y Ambiente y Licenciada en Enfermería N° 24009 S.P. Decreto Ley N° 10900 FECHA DE NAC. 10-01-1958 Expediente N° 07546 - 2004	Formador Estable     40 / 20 Horas	Del 17-05-2004 al 06-03-2004   Equivalente al III Nivel Magisteral.	Por encargo de Puesto de Secretaria Académica de Prof. Alicia Nicolasa <b>ESQUIVEL            GONZALES,</b> según numeral 1.2. de la presente Resolución.



3° ESTABLECER que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por conculcar al servicio, por nacionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° AFECTESE al Presupuesto General de la República Sector 09 Gobiernos Regionales, Píeigo 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 29, CRO La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Especificas: S.I.11.02, S.I.11.15 y S.I.11.11

META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001

Regístrese y Comuníquese.



CARLOS BERRARDO GUEVARA ACHONG  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
 UGEL PACASMAYO

CEGA/D UGEL.P.  
 WCYS/J.AA.  
 DKBCH/EP.I.  
 tiraje: 20





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0929-2004

San Pedro de Lloc, 20 SET. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 62 folios útiles,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2004,

Que, según Oficio N° 241-2004-GR-LL-PRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 300 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14° numeral 1 ítem a) y Artículo 16° numeral 1 ítem c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004",

Que, según Informe N° 040-2004-UGEL P/J AG-EEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (II Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Fuesto los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal,

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-85-BD (Art. 33°), RD N° 4350-87-BD (Art. 23°),

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Busto N° 844-2004,

De conformidad a lo establecido en el ítem a) numeral 1 del artículo 14° y el ítem c) numeral 1 del artículo 16° de la Ley N° 28128 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la RM N° 169-2000-RD, y las atribuciones contenidas por el DS N° 015-2000-BD y la RDR N° 005742-2003-DIRBLL,



**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 09-08-2004 al 31-12-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **Ehodoro MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° 00926-P. Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación. Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaría Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7. A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTANEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación. Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28.080 La Libertad - San Pedro de Lloc. Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**



**Regístrese y Comuníquese.**



**CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL PACASMAYO**

**CEAA/D-UGEL.P.  
WCYS/J-AA.  
DKBCH/EP.I.  
traje: 30**





## *Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0560*

San Pedro de Lloc, 16 MAY 2005

Visto los documentos con un total de 15 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas, Jerárquicas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias coberturar a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2005;

Que, según Informe N° 026-2005-UGEL.P/J.AG-IEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (I Semestre 2005) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para coberturar por encargatura de Puesto los cargos Jerárquicos vacantes, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL- Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 544-2005;

De conformidad a lo establecido en el inciso c, inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 28427: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la RM. N° 168-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;



**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2005 al 31-12-2005 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título Profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/14 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 1019180697, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico N°14773-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 15 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 8000019247, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo N° 17297-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Alindor Eñás TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título Pedagógico de Educación Secundaria- Especialidad Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 27 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Educación, Primaria N°02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 19 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6. A Don: **Regulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0126-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.



- 1.7. A Don: **Oswaldo Salvador YSLA COSTILLA**, a partir del 11-05-2005 al TAE, CM. 1017531694, con Título Licenciado en Sociología N° 021-UNC, Grupo "B", Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 15 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

**2° ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones

**3° AFECTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL- Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**



**Regístrese y Comuníquese.**



**CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL PACASMAYO**



/CEAA/D-UGEL.P.  
SFVH/J.A.A.  
MDAT/EA.I.  
traje: 20



**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0702 - 2006**

San Pedro de Lloc, 19 JUN 2006

Visto el Expediente N° 05690-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de 82 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 017-2006-UGEL.P/J.AGI-EF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al I Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGE/GRPPAT de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato las horas docentes vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);



Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UNDEL Pacasmayo, según Hoja de Encargo N° 0720-2006.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS N° 039-85-ED, la RD N° 4350-87-ED, la RM N° 0777-2005-ED, el DS N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-044E-DA/UPER 2002 ED, y a las atribuciones conferidas por el DS N° 015-2002 ED y la RDR N° 005742-2003-DPELL.

**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 11-04-2006 al 11-08-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc

- 1.1 A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2 A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 19 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3 A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4 A Don: **Victor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019248744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 12 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5 A Don: **Alíndor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 81437-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 27 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Educación** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

3° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser **RESCINDIDO**: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02, 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**

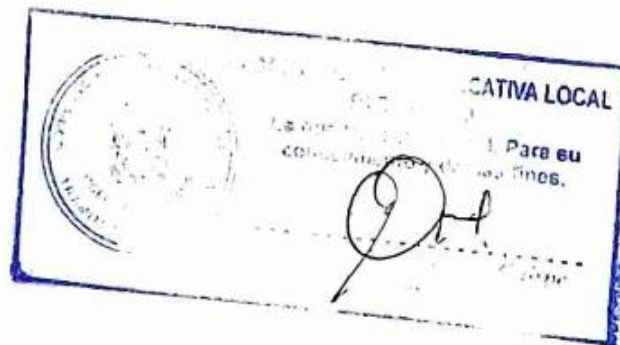


Regístrese y Comuníquese.



**Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

CEAA/D-UGEL.P.  
THAS/J.A.A.  
DKBCH/EA.I.  
traje: 25





**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 01138 - 2006**

San Pedro de Lloc, 15 SEP 2006

Visto los Expedientes N°s. 09585, 09586, 09587, 09588, 09589, 09590, 09672, 09780-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de 120 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Directivas, Jerárquicas, Docentes Estables y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias coberturar a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 039-2006-UGEL.P/J.AGI-EF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al II Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGR/GRPPAT, de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para coberturar mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para coberturar por Contrato las plazas de Docentes Estables y Horas vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;


Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01188-2006;




De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044: "Ley General de Educación", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS. N° 039-85-ED, la RD. N° 4350-87-ED, la RM. N° 0777-2005-ED, el DS. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**



**1° ENCARGAR**, a partir del 14-08-2006 al 30-12-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc (II Semestre 2006)

- 
- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, y Título de Economista, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 23 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
  - 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 20 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
  - 1.3. A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 15 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
  - 1.4. A Don: **Víctor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019228744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
  - 1.5. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
<b>2.8. CRUZADO SATTUI, Claudia Angélica.</b> CM. _____, DNI. N° 26663528, Cta. N° _____, con Título Profesional de Licenciada en Educación, con Mención en la Especialidad de Idiomas Extranjeros N° 05079PDSRC. SPP. AFP. "HORIZONTE". CUSPP: 561920CCSZT6 FECHA DE NAC.: 18-09-1971 REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 226.13 CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 18.54 Expediente N° 09672 - 2006	Profesora por Horas          08 Horas	Del 14-08-2006 al 30-12-2006       I Nivel Magisterial Equivalente al III Nivel Magisterial	Horas Eventuales, según Informe N° 039-2006- UGEL P/J.AGI- EF, que Aprueba de Cuadro de Horas.



3° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser **RESCINDIDO**: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**

Regístrese y Comuníquese.



**CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

CEAA/D-UGEL.P.  
 JJCJ/J-AA.  
 DKCH/EA.I.  
 tiraje: 50





## Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 01129 2007

San Pedro de Lloc, 14 SEP 2007

Visto el Expediente N° 07687-2007 y demás documentos que se adjuntan en un total de 10 folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Jerárquicas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I y II Semestre Académico 2007;

Que, según Informes N°s. 031 y 035-2007-UGEL.P/J.AGI-EF, se aprobaron los Cuadros de Distribución de Horas de Clases (I y II Semestre 2007) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Puesto los cargos Jerárquicos vacantes, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01097-2007;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007" y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

### **SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, en vía de regularización, a partir del 01-04-2007 al 31-12-2007 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1017918415, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 24 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, las FUNCIONES de Secretario Docente del mismo Instituto, con su misma Jornada Laboral y Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, por Cese por Fallecimiento de Prof. Carlos Eduardo CASTRO ABANTO, según RD.UGEL.P. N° 0190-2007.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.4. A Doña: **Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación: Ciencias Sociales N° 010443-P, Estudios concluidos de Maestría en Educación, y Licenciada en Trabajo en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente en Educación Superior del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.
- 1.5. A Doña: **Marina Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Inicial del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 021: 09 029 0078 1000201 3000498 00001**



**Regístrese y Comuníquese.**



*PPD*

**Prof. EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

ESAA/D-UGEL.P.  
DMZG/J-AA.  
DKBCH/EA.I.  
tiraje: 20



Gobierno Regional La Libertad  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Pacasmayo



Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0654 - 2008

San Pedro de Lloc, 15 MAY 2008

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, existen plazas jerárquicas vacantes presupuestadas, las mismas que son necesarias dar cobertura mediante encargaturas de puestos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al Año Académico 2008;

Que, teniendo en cuenta el Cuadro de Horas y la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos vacantes que se indican en la parte resolutive de la presente Directoral, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008;

Que, en concordancia con la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212 y el Artículo 294° del DS. N° 019-90-ED: "Reglamento de la Ley del Profesorado", es procedente efectuar dichas encargaturas;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0713-2008;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29142: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED (Artículo 294°), Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008 y/o hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, los Puestos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:

- 1.1 A Don **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 25 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2 A Don **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretario Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3 A Don **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00952-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4 A Don **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 29 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5 A Don **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 1018055132, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6 A Doña **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7 A Doña **Marina Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 22 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.8 A Don **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° **ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regulararán lo concerniente a sus funciones.

3° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector de Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica a 550 alumnos egresados del nivel secundario, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 01648 y a la Específica: 5.1.11.02. y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 027: 09 029 0078 1000201 3000498 00002**

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
Prof. **EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL-PACASMAYO



ESAA/D-UGEL.P.  
MAMG/J-AA.  
DKBCH/EA.I.  
traje: 35



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

001055

# Resolución Gerencial Regional

-2012- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo 23 FEB 2012

VISTO,

El Expediente N° 0132621 2012, 439947 2012, 414713-2012, 430684 2012, 439122 2012, 439127 2012, 447990 2012 y demás documentos que se acompañan en un total de **VEINTICUATRO (24)** folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación la laboriosidad para garantizar el normal desarrollo de las acciones técnicas pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito territorial para el presente ejercicio presupuestal,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 4304 2011 EJ, se aprueba la Directiva N° 050-2011-ME/SG-OGA UPER "Proceso para contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las instituciones educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, del sector educación para el periodo 2012", disponiendo en el numeral cinco VII, numeral 7.2 **DE LOS COMITES DE CONTRATACION** "7.2 a) Los Comités de Contratación se aprueban mediante resolución emitida por la DRE/UGEL Municipalidad según corresponda, el cual ejercerá funciones durante todo el año fiscal 2012"

Que así mismo el literal c) del numeral 7.2, indica, Comité de Contratación de la Institución Educativa, esta conformado por Director de la Institución Educativa, titular o encargado quien lo preside, Un (01) representante titular y uno(01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos se elegirá en votación a un profesor de carrera. Un (01) representante titular y uno(01) alterno del CONEJ



Que, mediante Resolución Jefatural N° 4304 2011 EJ, se aprueba la Directiva N° 50 2011-ME/SG-OGA UPER, sobre "Proceso para Contratación de Personal Administrativo o Profesionales de la salud, en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, del Sector Educación para el periodo 2012,

Que, expedientes señalados en el vistos, los Directores de las Instituciones Educativas Superiores ISPP "Tayabamba" de Tayabamba Patate (Expte N° 437721-2012), ISPP "Victor Raúl Haya de La Torre" de Santiago de Chuco-Santiago de Chuco (Expte N° 439947 2012), ISPP "José Faustino Sánchez Carrión" de Huamachuco-Huamachuco, ISPP "Jorge Demaisson Seminario" de Pacasmayo-Pacasmayo (Expte N° 430684 2012), cumplen con hacer constar la conformación de sus Comités de Contratación de personal administrativo de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 50-2011-ME/SG-OGA UPER, sobre "Proceso para Contratación de Personal Administrativo o Profesionales de la salud, en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, del Sector Educación para el periodo 2012"

Estando a lo opinado en el Informe N° 787 2012 GRLL-GGR/GRSE OAJPER, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 972 2012 GRSE OJ

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 073 2008 GRLL/GR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de La Libertad, Ley N° 29811 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Resolución Jefatural N° 4304 2011 EJ que aprueba la Directiva N° 050 2011-ME/SG-OGA UPER "Proceso para contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, del Sector Educación para el periodo 2012", y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 Ley N° 28044 1998.

001055

Representante Alterno de Personal Administrativa José Rafael Paz Ventura

Representante Titular CONEI José Sandoval Ríos

Representante Alterno CONEI Víctor Wilfredo Paracaman Amaya

**ISTE "MANUEL GONZALES PRADA" - EL PORVENIR - TRUJILLO**

Presidente : Director General (c) Luis Enrique García Ibarra

Representante Titular de Personal Administrativa María Miryam de los Santos Montalva

Representante Alternos de Personal Administrativa Felipe Polo Sigüenza

Representante Titular CONEI Edgard Alejandro Peña Caballero

Representante Alternos CONEI Vides Ofelino Espinoza Guzmán

**ISTE "LAREDO" - LAREDO - TRUJILLO**

Presidente : Director General (c) Ofelinda Cruz Abasto Montalva

Representante Titular de Personal Administrativa Fran Reyna Cruz Bejarano

Representante Alternos de Personal Administrativa Hipólito Contreras Pineda

Representante Titular CONEI Carolina Estefany Paiva Flores

Representante Alternos CONEI Richard Cruzado Salinas



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente a quienes correspondan en el modo y forma de ley.

*[Faint signature and stamp]*

MAJONES, CONE  
CALLE DEL COMERCIO  
CALLE DEL COMERCIO  
CALLE DEL COMERCIO  
CALLE DEL COMERCIO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
REGION LA LIBERTAD  
Lic. WILFREDO RAFAEL LOYOLA QUIROZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
La dire se suscribe a las ES CDHIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.  
A EMPERATRIZ PALACIOS MORENO  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional 2148 -2013-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

15 MAY 2013

Vistos,

Los Expedientes N° 1044168-2013, 1074930-2013, 1096420-2013, 111017-2013, 1111130-2013, 1132477-2013, 1132496-2013, 964370-2013, 1156326-2013, 1156334-2013, 1156320-2013, 1156311-2013, 1156343-2013, 1156329-2013, 1203701-2013, y demás documentos que se adjuntan en un total de novecientos cuarenta y uno (941) folios útiles;

## CONSIDERANDO,

Que, mediante los expediente de la referencia, el Director de la ISPP "DAVID SANCHEZ INFANTES" solicita se apruebe la solicitud de encargatura de plaza jerarca así como los contratos en las plazas vacantes de su institución.

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal.

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, correspondiendo el pago de remuneraciones sólo como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado..."

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal.

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a. Título Profesional en la carrera o programa en la que desempeñará su labor docente; b. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad; c. No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d. Otros que señale el Reglamento Institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, mediante Memorando N° 005-2013-GRLL-GGR/GRS-DGI, la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRE La Libertad, comunica la certificación Presupuestal para contratos de personal, para el presente año, entre las cuales se encuentran



1)

APELLIDOS : PAIRAZAMAN AMAYA  
NOMBRES : VICTOR WILFREDO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 19181944  
FECHA DE NACIMIENTO : 19-12-1960 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1019181944  
TITULO : Profesor Educación Primaria  
NIVEL : III Nivel  
TIEMPO DE SERVICIO : 26 años 11 meses 11 días al 13 de mayo  
del 2013 (Informe Escalafonario  
002294-2013-GRLL-GGR-GRSE-  
OA/AESCA)  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111825F942C5  
JORNADA LABORAL : 40 horas  
CARGO : Secretario Académico  
CODIGO : 111825F942C7  
VIGENCIA : Del 01.04.2013 al 31.12.2012

2)

APELLIDOS : AMAMBAL PAUCAR  
NOMBRES : JOSE HUMBERTO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 19219053  
FECHA DE NACIMIENTO : 07-04-1965 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1019219053  
TITULO : Licenciado Educación Primaria  
NIVEL : III Nivel  
TIEMPO DE SERVICIO : 23 años y 10 días al 10 de mayo del  
2013 (Informe Escalafonario 002283-  
2013-GRLL-GGR-GRSE-OA/AESCA)  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111825F942C5  
JORNADA LABORAL : 40/08 horas  
CARGO : Jefe de Unidad Académica  
CODIGO : 111825F942C5  
VIGENCIA : Del 01.04.2013 al 31.12.2012



14209-  
L. 2013/09

02148

GRPF	:	0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
META	:	0001 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
CORRELATIVO	:	0037
ESPECIFICA DEL GASTO	:	211211 y 211113

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**CESAR AUGUSTO LOYOLA QUIROZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



WALQ/G-GRSE  
RAS/D-OA  
VLFT/R-PER  
JMA/EATII  
roy. 751-2013-PER-OA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
La que se declara en el CDR/FIEL de su programa para la gestión educativa y técnica.

**A ENFERMATRIZ PALACIOS ADRENO**  
desplazada en el aula de gestión educativa.



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional 002085 -2014-GRLL-GGR/GRSE

02 MAY 2014

Trujillo,

Visto,

Los expedientes administrativos N°s : 1601638-2014, 1638026-2014, 1618206-2014, 1638059-2014, 1686549-2014, 1686536-2014, 1686520-2014, 1686509-2014, 1686496-2014, 1686596-2014, 1686575-2014, 1686560-2014, 1734021-14 y demás documentos que se adjuntan en un total de Novecientos Noventa y tres (993) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes administrativos señalados en la parte expositiva de la presente resolución el Director del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc - Pacasmayo, solicita se apruebe la propuesta de encargatura de plazas jerárquicas así como los contratos en las plazas vacantes de su institución;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, correspondiendo el pago de remuneraciones sólo como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado...";

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a). Título Profesional en la carrera o programa en la que se desempeñará su labor docente; b). Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad; c). No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d). Otros que señale el Reglamento Institucional;

Que, mediante Informe N°031-2014-GRLL-GGR/GRSE-SGGI, la Sub Gerencia de Gestión Institucional de la GRE La Libertad, comunica la certificación Presupuestal para contrato de personal, para el presente año 2014, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" - San Pedro de LLoc - Pacasmayo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2012ED, se aprueba la Directiva N°018-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueban las "Normas y procedimientos para la Contratación de personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el



Que, así mismo obra en autos la propuesta para contrato en plazas docentes vacantes, habiéndose elevado para ello los expedientes de los ganadores, debiendo la Gerencia Regional de Educación La Libertad, como responsable de la Educación Superior No Universitaria, y a fin de velar por la continuidad del servicio en el logro de los objetivos y metas correspondientes, expedir acto administrativo de contratación del personal adjudicado, según los documentos sustentatorios del proceso de selección que se adjuntan al presente;

Que, mediante R.J. N°0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la misma que fue modificada con la R.J. N° 0898-2010-ED;

Que, estando a los actuados y dentro de sus atribuciones, el Director del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc - Pacasmayo, informa sobre la cobertura de plazas jerárquicas vacantes, siendo necesario emitir el acto resolutorio formalizando la propuesta realizada;

Estando a las propuestas efectuadas por el Director del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc, a lo actuado por el Área de Personal a través del Informe N° 502- GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 561-2014-GRLL-GGR/GRSE-OA y con la visación de la subgerencia de gestión institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" - San Pedro de LLoc - Pacasmayo, correspondiente al I y II Semestre Académico 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el encargo de puesto, a propuesta del Director de la Institución Educativa al personal docente que a continuación se indica:

#### **NIVEL EDUCATIVO: EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" - San Pedro de LLoc - Pacasmayo**

1) APELLIDOS	:	AMAMBAL PAUCAR
NOMBRES	:	JOSE HUMBERTO
CÓDIGO MODULAR	:	1019219053
TÍTULO	:	Profesor de Educación Primaria N° 0095-P
NIVEL MAGIST./REMUN. EQUIV	:	Equivalente al III Nivel; (Inf.Esc.N°000923-2014 (08.04.2014))
JORNADA LABORAL	:	40/08 horas
CARGO	:	Jefe de Departamento – Educación Primaria
CÓDIGO DE PLAZA	:	111825F942C4
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Presupuesto de CAP. Ley N° 27491
VIGENCIA	:	03-03-2014 al 31-12-2014
2) APELLIDOS	:	MARTINEZ SUAREZ
NOMBRES	:	ELEODORO
CÓDIGO MODULAR	:	1019196320
TÍTULO	:	Licenciada en Educación, especialidad : Lengua y Literatura N° 00926-P
NIVEL MAGIST./REMUN. EQUIV	:	Equivalente al III Nivel; (Inf.Esc.N°000926-2014 (08.04.2014))
CARGO	:	Jefe de Departamento – Jefe de Unidad Académica
CÓDIGO DE PLAZA	:	111825F942C5



002085

VIGENCIA : 03-03-2014 al 31-12-2014

3) APELLIDOS : PAIRAZAMAN AMAYA  
 NOMBRES : VICTOR WILFREDO  
 CÓDIGO MODULAR : 1019191944  
 TÍTULO : Profesor de Educación Primaria N° 02132-G  
 NIVEL MAGIST./REMUN. EQUIV : Equivalente al III Nivel; (Inf.Esc.N°000924-2014 (08.04.2014))  
 CARGO : Jefe de Departamento – Secretario Académico  
 CÓDIGO DE PLAZA : 111825F942C7  
 JORNADA LABORAL : 40  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto de CAP, Ley N° 27491  
 VIGENCIA : 03-03-2014 al 31-12-2014

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el contrato de servicios personales que a continuación se indica:

**01) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : CANCINO MEDINA  
 NOMBRES : JENNIFER TATIANA  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 44941108  
 LUGAR DE NACIMIENTO : Trujillo – Trujillo – La Libertad  
 FECHA DE NACIMIENTO : 04-03-1988 SEXO: Femenino  
 DOMICILIO : Urb. Galenos Mz-B Lt. 6 - Trujillo  
 CÓDIGO MODULAR : 1044941108  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : Ley 25897 – S.P.P. – AFP – INTEGRA  
 N° CUSPP – FECHA AFILIACION : 622040JCMC19 - 08-10-2010  
 TÍTULO : Contadora Pública R.R. N° 4064-2012-R-UPAO

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "David Sánchez Infante"  
 LUGAR, DISTR, PROV. : San Pedro de LLoc – San Pedro de LLoc - Pacasmayo  
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 111825F942C6  
 CARGO : Contador II  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Juan Eduardo Isla Correa según Exp. N° 1044174-13

**DATOS DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 1638059 -2014 N° de folios: 40  
 REMUN. EQUIV./GRUPO REM. : III Nivel (Referenc.: Ley del Profesorado)  
 JORNADA LABORAL : 40/20 horas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 13-02-2014 al 31-12-2014  
 REFERENCIA : Contratada según R.G.R. N° 3783-2013-GRLL-GGR/GRSE.

**02) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : CORONADO HOYOS  
 NOMBRES : CARLOS MARTIN  
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 19331745  
 LUGAR DE NACIMIENTO : Chepén - Chepén - La Libertad  
 FECHA DE NACIMIENTO : 19-06-1977 SEXO: Masculino  
 DOMICILIO : Av. Ezequiel Gonzáles Cáceda N° 2039 - Chepén  
 CÓDIGO MODULAR : 1019331745  
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. Ley 19990  
 TÍTULO : Profesor de Educación Secundaria Técnica, Especialidad : Computación e Informática N° 023548-P-DRELL, Profesional Técnico en Obstetricia N° 00416 A USE CH



trabajo; desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de racionalización, rotación, reingreso, reasignación o nombramiento, entre otros; el mutuo acuerdo entre las partes; reestructuración y/o reorganización de la Institución Educativa; por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero; culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado; disminución de metas de atención; por mandato judicial.

**ARTÍCULO QUINTO: AFÉCTESE**, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; PROD/PROY: 300546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/OBR: 5004214 Contratación oportuna de Docentes y pago de planillas de Institutos de Educación Superior Pedagógica; Función: 22 Educación; DIVF :048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: Contratación oportuna de Docentes y pago de planillas de Institutos de Educación Superior Pedagógica; Correlativo:0015, Especifica del Gasto: 211211 y 211212.



**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
  
**PEDRO WILLARD GUSTO LOYOLA QUIROZ**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



WALQ/G-GRSE  
 RAS/D-OA  
 WLFT/R-PER  
 MRM/ESP. II  
 Proy. N° 561-2014-OA/APER  
 210414



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 LEJ 561-2014-OA/APER  
 LEJ 561-2014-OA/APER  
**LIC. TORMASA ELI...**  
 REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PÙBLICOS



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional 002367 -2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 18 MAY 2015

Visto,

Los Expedientes Administrativos N° 2318553-15, 2230379-15, 2321284-15, 2318535-15, 2284677-15, 2284606-15, 2330618-15, 2318535-15, 2333381-15, 2369490-15 y demás documentos que se acompañan en un total de Mil Quinientos Trece (1513) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, y sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N° 006767-2014-GRLL-GGR/GRSE de fecha 03 de Diciembre del 2014, conforme la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015, Y; los Directores Generales titulares o encargados del IESP, ISE, IESFA convocaron al proceso de encargatura de cargos jerárquicos, en el periodo de enero a marzo del año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento a través del D.S. N° 004-2010-ED, el mismo que regula en su Artículo 66°, Numeral 66.2) los requisitos para ejercer la docencia en un Instituto y Escuela de Educación Superior Público: a. Título Profesional en la carrera o programa en la que desempeñará su labor docente; b. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área o especialidad; c. No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años; d. Otros que señale el Reglamento Institucional;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Directiva denominada Normas y Procedimientos para la Contratación de personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014, estableciendo en el numeral 6.1.1.2 que "el Comité de Contratación está conformado como Titulares: el Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior Público, quien lo preside, El Jefe de Área Académica de la carrera o especialidad af in a la(s) plaza(s) docente(s) u bonus disponibles a la(s) que se postula y el Secretario Académico; actuando como Alternos: el Jefe de la Unidad Académica, un Docente Formador nombrado de la carrera o especialidad, o el de mayor antigüedad, en años de servicios en la institución, en orden de prelación y el Jefe de la Unidad Administrativa;



*Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;*

*Que, mediante Informe N° 041-2015-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 03-02-2015, la Sub Gerencia de Gestión Institucional de esta Sede Regional, opina por que se apruebe el Cuadro de Clases del IESPP. "David Sánchez Infante" de San Pedro, Pacasmayo, para el I y II Semestre Académico 2015, haciendo un total de 310 horas de clases, con un resumen de plazas permanente de 30 docentes y 11 Administrativos;*

*Que, con Informe Final N° 042-2015-GRELL-ESPP"DSI"-DG. El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc - Pacasmayo- La Libertad, Mg. José Urbano Atoche Navarrete, remite los resultados del Proceso de Evaluación para coberturas de plazas vacantes jerárquicas, reconociendo a los docentes ganadores y adjuntando los documentos sustentatorios. Asimismo, remite mediante Informe N° 001-2015-GRELL-GGR/GRSE-SGGI, remite a esta Instancia administrativa los resultados del proceso para la Contratación de personal docente del Instituto a su cargo para el Año 2015, correspondiendo a la Gerencia Regional garantizar el normal desarrollo del servicio educativo, expidiendo acto resolutorio pertinente;*

*Estando a lo a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal según la Hoja de Envío N° 1139-2015-GRLL-GGR/GRSE-O.A-APER, a lo visado por la Dirección de Administración y la Sub Gerencia de Gestión Institucional;*

*De conformidad con la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPEER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc, correspondiente al I y II Semestre Académico 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Encargatura de Puestos del Personal Jerárquico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "DAVID SANCHEZ INFANTE" - Moche - Trujillo al personal docente que a continuación se indica.

1)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS	:	AMAMBAL PAUCAR
NOMBRES	:	JOSÉ HUMBERTO
CÓDIGO MODULAR	:	1019219053
TÍTULO	:	Profesor de Educación Primaria N° 0095-P,



002367

NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CÓDIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

Licenciado en Educación UNT  
Equivalente al III Nivel;  
40 /06 horas  
**Jefe de Unidad Académica**  
**111825F942C5**  
Presupuesto CAP Ley N° 27491  
**Del 02.03.2015 Al 31.12.2015**

2)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS  
NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO  
NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
CÓDIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

**PAIRAZAMAN AMAYA**  
**VÍCTOR WILFREDO**  
10 19181944  
Profesor de Educación Primaria N°02132 -G  
Equivalente al III Nivel;  
40 /04 horas  
**Secretario Académico**  
**111825F942C7**  
Presupuesto CAP Ley N° 27491  
02.03.2015 Al 31.12.2015

3)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS  
NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO  
NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
**Tecnológica**  
CÓDIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

**YSLA COSTILLA**  
**OSWALDO SALVADOR**  
10 17531694  
Licenciado en Sociología UNC  
Equivalente al III Nivel  
40 /04 horas  
**Jefe de Área Académica de Formación**  
**111825F942C1**  
Reubic. y/o Adecuación plaza según RD. N° 2951 - 08  
02.03.2015 Al 31.12.2015.

4)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS  
NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO  
NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV  
JORNADA LABORAL  
CARGO  
**Secundaria**  
CÓDIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

**CHACHAIMA VÁSQUEZ**  
**WILMER**  
10 10464243  
Profesor de Artes Plásticas  
Equivalente al III Nivel;  
40 /04 horas  
**Jefe de Área Académica de Educación**  
**111825F952C1**  
Presupuesto CAP Ley N° 27491  
02.03.2015 Al 31.12.2015



5)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : SANDOVAL RÍOS  
NOMBRES : JOSÉ ELÍAS  
CÓDIGO MODULAR : 1016800090  
TÍTULO : Profesor Educ. Secundaria, Especialidad: Matemática  
N° 03651-G, Bachiller en Ciencias Económicas  
NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV : Equivalente al III Nivel;  
JORNADA LABORAL : 40  
CARGO : Jefe de Unidad Administrativa  
CÓDIO DE PLAZA : 111825F902C4  
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP Ley N° 27491  
VIGENCIA : 02.03.2015 AI 31.12.2015

6)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : COSAVALLENTE PRETEL  
NOMBRES : CESAR VICENTE  
CÓDIGO MODULAR : 1018055132  
TÍTULO : Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias  
Naturales. Biologo – Microbiologo.  
NIVEL /MAGIST./REMUN. EQUIV : Equivalente al III Nivel;  
JORNADA LABORAL : 40 Horas  
CARGO : Jefe Area Academica de Educacion Primaria  
CÓDIO DE PLAZA : 111825F942C4  
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP Ley N° 27491  
VIGENCIA : 01.04.2015 AI 31.12.2015

**ARTICULO TERCERO: APROBAR, los contratos**

docentes que a continuación se indica:



1)

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS : ESPINOZA RIVAS  
NOMBRES : YULINA MAGALI  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 19321482  
LUGAR DE NACIMIENTO : Chepén - La Libertad  
FECHA DE NACIMIENTO : 03 de diciembre de 1970 SEXO: Femenino  
DOMICILIO : Jr. San Miguel N° 424 - Chepén  
CODIGO MODULAR : 1019321482  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP INTEGRAL  
N° CUSPP -FECHA DE AFILIAC. : 559030YERIA2 28-04-2000  
TÍTULO : Licenciada en Estadística N° 27002--UNT



comprobada en el desarrollo de las mismas; el abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos; incurrir en fraude o falsedad en la información proporcionada; faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública; Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa; Alumnos, Padres de Familia, Directivos, Jerárquicos, Docentes, Auxiliares de Educación, Asistentes de Taller o Administrativos de ser el caso; Falsificación o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional; fallecimiento del servidor; la renuncia o retiro voluntario del puesto de trabajo; desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de racionalización, rotación, reingreso, reasignación o nombramiento, entre otros; el mutuo acuerdo entre las partes; reestructuración y/o reorganización de la Institución Educativa; por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero; culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado;

**ARTÍCULO QUINTO: AFÉCTESE,** al Pliego: 451 Gobierno Regional La

Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: Programa presupuestal con enfoque a resultados; PROD/PROY: 3.000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones técnicas para el funcionamiento. ACY/OBR 5.00 4214. Contratación oportuna de docentes y pago de planilla a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Función: 22 Educación; DIVE: 018 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 00001 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica. Correlativos: 0017, Cadenas correlativas de Afectación Presupuestal Año Fiscal 2015; 2.1.1.2.1.2. Personal Contratado (docente).

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** con la presente a las interesadas y a

quienes correspondan en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



RMMR/G-GRSE  
RMAZ/D-AO  
MHVR/R.APER  
WHSC/EC-II  
Proy. N° 1139-2015-OA/APER





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 002372

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 25 ABR 2016

VISTO;

Los Expedientes Administrativos N° 2907844, 2864873, 2907900, 2907794, 2907862 - 2016 y demás documentos que se acompañan en un total de cuatrocientos ochenta (480) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de reforma modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuara conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación se indica:

### INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "DAVID SANCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: YSLA COSTILLA
NOMBRES	: OSWALDO SALVADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17531694
CODIGO MODULAR	: 1017531694
DOMICILIO	: Mz. S LL. 14 Asent. H. Cruce El Milagro
TÍTULO	: Licenciado en Educación:
	: Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc - La Libertad
CARGO	: Jefe del Área de Formación Tecnológica
REMUN. EQUIV / GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40/20 horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 181825F942C1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA	: 01-03-2016 al 31-12-2016



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZALES PRADA" - EL PORVENIR**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: ARTEAGA PEREZ
NOMBRES	: LORENZO GODOFREDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17889788
CODIGO MODULAR	: 1017889788
DOMICILIO	: Unión 305-2
TÍTULO	: Ingeniero Industrial
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MANUEL GONZALES PRADA"
LUGAR, DISTR. PROV	: El Porvenir - Trujillo - La Libertad
CARGO	: Jefe de Unidad Académica
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40/06 horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 119171436A8
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA	: 01-03-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZALES PRADA" - EL PORVENIR**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: VILCA VALDIVIA
NOMBRES	: ASDRUBAL GENARO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17969661
CODIGO MODULAR	: 1017969661
DOMICILIO	: Calle las Moreras N° 165
TÍTULO	: Ingeniero Metalurgista
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MANUEL GONZALES PRADA"
LUGAR, DISTR. PROV	: El Porvenir - Trujillo - La Libertad
CARGO	: Secretario Académico
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 119173C446A4
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA	: 01-03-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZALES PRADA" - EL PORVENIR**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: GARCIA IBARRA
NOMBRES	: LUIS ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 17930783
CODIGO MODULAR	: 1017930783
DOMICILIO	: Av. Ricardo Palma 265 Urb. Palermo
TÍTULO	: Ingeniero Mecánico
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MANUEL GONZALES PRADA"
LUGAR, DISTR. PROV	: El Porvenir - Trujillo - La Libertad
CARGO	: Jefe de Producción
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40/06 horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 119171C436A7
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA	: 01-03-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO  
"DAVID SANCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: AMAMBAL PAUCAR
NOMBRES	: JOSE HUMBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19219053
CODIGO MODULAR	: 1019219053
DOMICILIO	: Av. E. Gonzales Caceda 2086 - Chepen
TÍTULO	: Licenciado en Educación Primaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc - La Libertad
CARGO	: Jefe de Unidad Académica
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.	: III Nivel
JORNADA LABORAL	: 40/20 horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C5



002372

MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: Según CAP  
: 01-03-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO  
"DAVID SANCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO  
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.  
JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: PAIRAZAMAN AMAYA  
: VICTOR WILFREDO  
: DNI N° 19181944  
: 1019181944  
: Av. Manuel Pastor Mz. B Lt. 13 San Pedro de Lloc  
: Licenciado en Educación Primaria  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
: San Pedro de Lloc - La Libertad  
: Secretaría Académica  
: III Nivel  
: 40/20 horas  
: 111825F942C7  
: Según CAP  
: 01-03-2016 al 31-12-2016

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO  
"DAVID SANCHEZ INFANTE" - SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO  
REMUN. EQUIV./ GRUPO REM.  
JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: LOZANO TERAN  
: REGULO GILBERTO  
: DNI N° 19246201  
: 1019246201  
: Urb. Los Rosales de San Andrés Mz. P Lt. 24  
: Licenciado en Educación Primaria, Maestro en  
Educación con Mención en Docencia y Gestión  
Educativa, Doctor en Educación.  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
: San Pedro de Lloc - La Libertad  
: Jefe del Área Académica de Educación Primaria  
: III Nivel  
: 40/20 horas  
: 111825F942C4  
: Según CAP  
: 01-03-2016 al 31-12-2016



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
ATD - RESOLUCIONES

GRABIEL C. ROSASCORBE  
SECRETARIO DE OFICINA DE PERSONAL ORGANIZADO

RMMR/G-GRSE  
RMAZD-AO  
MEFCR/APER  
JFGA  
Proy. N° 942-2016-OA/APER  
130316





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

IESPP "David Sánchez Infante" San Pedro de Lloc

La Libertad

00003704

-2017- GRLL-GGR/GRSE

# Resolución Gerencial Regional N°

Trujillo, 28 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3774775-2017 y demás documentos que se acompañan en un total de Doscientos Sesenta y Siete (267) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 1 de marzo 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 898-2010ED y N° 1053-2011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se modifica el primer apartado del numeral 6.4., el numeral 6.7, el numeral 7.1, el segundo párrafo del literal a) del numeral 7.3.1, el numeral 7.3.2, el primer apartado del numeral 7.3.3, el literal a) del numeral 7.3.4, el numeral 8.4, el primer ítem del numeral 8.4.1 y el numeral 8.4.2 de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

Que, mediante el Oficio N° 132-2017-GRE-LL- IESP "D.S.I"-DG, contenido en los Exptes. SISGEDO N° 3774775-2017, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc - Departamento de La Libertad, señala que hace llegar las resoluciones de Encargos Jerárquicos en las Plazas Presupuestadas y no Presupuestadas del IESPP "David Sánchez Infante", adjunta los expedientes correspondientes al: Prof. Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, Lic. José Humberto AMAMBAL PAUCAR, Prof. Wilmer CHACHAIMA VASQUEZ, entre otros, la Resolución Directoral N° 0124-2016-IESPP "DSI" - DG de fecha 29-11-2016, que Resuelve encargar, a partir del 02 de enero del 2017 los cargos Jerárquicos de: Jefe de Unidad Académica, a favor del Lic. José Humberto AMAMBAL PAUCAR, Jefe de Área de Formación Tecnológica a favor del Prof. Wilmer CHACHAIMA VASQUEZ, y Secretario Académico a favor del Prof. Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA. En efecto según la citada Resolución Directoral el Director General del IESPP "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc resolvió, encargar el cargo jerárquico del referido instituto para el periodo académico 2017; éstos cargos jerárquicos corresponden, respectivamente, a los Código de Plaza N°s: 111825F942C5, 111825F942C1, 111825F942C7. Teniendo en cuenta que la Resolución Directoral N° 0124-2016-IESPP "DSI" - DG de fecha 29-11-2016 constituye un acto administrativo vigente y que en atención del mismo el referido personal jerárquico ha realizado actos administrativos; y estando a lo señalado en el Oficio N° 132-2017-GRE-LL- IESP "D.S.I"-DG e Informe N° 013-2017-GRELL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 24-01-2017 y a lo dispuesto en la H.E. N° 028-2017-GRLL-GGR/GRSE-SGGI de fecha 30-01-2017, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por encargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución



Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30518 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: AMAMBAL PAUCAR
NOMBRES	: JOSE HUMBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19219053
CODIGO MODULAR	: 1019219053
DOMICILIO	: Av. E. Gonzales Cáceda N° 2086 - Chepén
TÍTULO	: Licenciado en Educación Primaria, Estudios concluidos de Maestría, con mención de En Tecnología Educativa
INFORME ESCALAFONARIO	: 002326-2017-GRLL-GGR-GRSE-OA (11/05/17)
TIEMPO DE SERVICIOS	: 27 años 00 meses y 10 días.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc - Pacasmayo
CARGO	: Jefe de Unidad Académica
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C5
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según PAP aprobado por RGR N° 3599-2015- GRLL-GGR/GRSE (Nexus: Presupuesto CAP - Ley N° 27491)
VIGENCIA	: 01-03-2017 al 31-12-2017

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: CHACHAIMA VASQUEZ
NOMBRES	: WILMER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 10464243
CODIGO MODULAR	: 1010464243
DOMICILIO	: Pacasmayo
TÍTULO	: Profesor de Educación Artística, Especialidad Artes Plásticas, Bachiller en Educación, Estudios concluidos de Maestría en Educación, con mención en Docencia y Gestión Educativa
INFORME ESCALAFONARIO	: 002327-2017-GRLL-GGR-GRSE-OA (11/05/17)
TIEMPO DE SERVICIOS	: 17 años 01 meses y 09 días.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc - Pacasmayo
CARGO	: Jefe de Área de Académica de Computación e Informática
JORNADA LABORAL	: 40/20 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C1
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según PAP aprobado por RGR N° 3599-2015- GRLL-GGR/GRSE (Nexus: Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante Resolución N° 2951-08) e Informe N° 13-2017-GRELL- GGR/GRSE-SGGI
VIGENCIA	: 01-03-2017 al 31-12-2017



00003704

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: PAIRAZAMAN AMAYA
NOMBRES	: VICTOR WILFREDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181944
CODIGO MODULAR	: 1019181944
DOMICILIO	: Av. Manuel Pastor Ríos Ms. "B" Lte. 13 San Pedro de Lloc - Pacasmayo
TÍTULO	: Profesor de Educación Primaria
INFORME ESCALAFONARIO	: 002325-2017-GRLL-GGR-GRSE-OA (11/05/17)
TIEMPO DE SERVICIOS	: 30 años 11 meses y 09 días.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc - Pacasmayo
CARGO	: Secretario Académico
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C7
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según PAP aprobado por RGR N° 3599-2015- GRLL-GGR/GRSE (Nexus: Presupuesto CAP - Ley N° 27491)
VIGENCIA	: 01-03-2017 al 31-12-2017

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

PROF. CARMEN ALICIA NAÑO LOZADA  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO





GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N°

602420

-2018- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 13 ABR 2018

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 4377115-2018, 4377156-2018, 4377197-2018, 4377046 - 2018 y demás documentos que se acompañan en un total de Cuatrocientos cuarenta y seis (446) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, a través del Oficio N° 132-2018-GRE-LL-IESP "DSI"-DG. Contenido en el Expte. SISGEDO N° 4377115-2018, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" - Pacasmayo - San Pedro de Lloc - Departamento de La Libertad, remite los resultados de encargatura de las Plazas Jerárquicas: 1) Jefe de la Unidad Académica, Código de Plaza N° 111825F942C5, al Docente Nombrado Régulo Gilberto LOZANO TERÁN, con Exp. N° 329 de fecha 15-03-18, 2) Jefe de Área Académica de Educación Primaria, Código de Plaza N° 111825F942C4, al Docente Nombrado Eliodoro MARTÍNEZ SUÁREZ, con Exp. N° 332 de fecha 16-03-18, 3) Secretario Académico, Código de Plaza N° 111825F942C7, al Docente Nombrado Víctor Wilfredo PAIRAZAMÁN AMAYA, con Exp. N° 343 de fecha 16-03-18, 4) Jefe de Área Académica de Computación e Informática, Código de Plaza N° 111825F942C1, al Docente Nombrado Wilmer CHACHAIMA VÁSQUEZ, con Exp. N° 338 de fecha 16-03-18. Estando a lo señalado en el Oficio N° 021-2018-GRELL-IESPPI-DG, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 0333-2017-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30693 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

A)

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO

JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: MARTINEZ SUAREZ  
: ELEODORO  
: DNI N° 19196320  
: 1019196320  
: Calle triunfo N°975  
: Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y  
Literatura (UNT)  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad  
: JEFE DE ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA  
: 40 Horas  
: 111825F942C4  
: Aprobación de PAP – RGR. N° 3599-2015  
: 28-03-2018 al 31-12-2018

B)

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO  
JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: LOZANO TERAN  
: REGULO GILBERTO  
: DNI N° 19246201  
: 1019246201  
: Calle Lima N° 465 - Chepen  
: Doctor en Educación (UCV), Maestro en Educación con  
Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV),  
Licenciado en Educación Primaria (UNT), Profesor de  
Educación Primaria (0126-P-USE-P).  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad  
: JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA  
: 40 Horas  
: 111825F942C5  
: Aprobación de PAP – RGR. N° 3599-2015  
: 28-03-2018 al 31-12-2018



C)

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO  
JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: PAIRAZAMAN AMAYA  
: VICTOR WILFREDO  
: DNI N° 19181944  
: 1019181944  
: Calle Manuel Pastor Rios Mz. A B Lt. 13  
: Profesor de Educación Primaria (02132)  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad  
: SECRETARIO ACADÉMICO  
: 40 Horas  
: 111825F942C7  
: Aprobación de PAP – RGR. N° 3599-2015  
: 28-03-2018 al 31-12-2018



002420

D)

NIVEL Y/O MODALIDAD  
APELLIDOS  
NOMBRES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
CODIGO MODULAR  
DOMICILIO  
TÍTULO

: EDUCACIÓN SUPERIOR  
: CHACHAIMA VASQUEZ  
: WILMER

: DNI N° 10464243  
: 1010464243

: Jr. Independencia 22 – San Pedro de Lloc  
: Profesor de Educación Artística Especialidad Artes  
Plásticas (02502-P-DRE), Maestría en Educación con  
Mención en Docencia y Gestión Educativa (UCV).  
: IESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"

: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad  
: JEFE DE ÁREA ACADÉMICA DE COMPUTACIÓN E  
INFORMÁTICA

: 40 Horas  
: 111825F942C1  
: Aprobación de PAP – RGR. N° 3599-2015  
: 28-03-2018 al 31-12-2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LUGAR, DISTR. PROV  
CARGO

JORNADA LABORAL  
CÓDIGO DE LA PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
VIGENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente al Instituto, docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

*Lwy*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

RMMR/G-GRSE  
JRL/V/D-AO  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 1596-2018-OA/APER  
10-04-18

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD  
Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
GRSE  
PROF. CARMEN ALEJANDRA NAÑO LOZADA  
COORDINADORA DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

000642

# Resolución Gerencial Regional N°

-2019-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 13 FEB 2019

VISTO;

El expediente administrativo N° 4866017 - 2018 y demás documentos que se acompañan en un total de noventa y seis (96) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, a través del Oficio N° 0389-2018-GRE-LL-IESP "DSI"-DG. Contenido en el Expte. SISGEDO N° 4866017-2018, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTE" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo - Departamento de La Libertad, eleva el expediente de encargatura de puesto: 1) SECRETARIO ACADÉMICO, Código de Plaza N° 11825F942C7, al Docente Nombrado: Prof. Victor Wilfredo PAIRAZAMÁN AMAYA, con Exp. N° 1803 de fecha 06-12-18. Estando a lo señalado en el Oficio N° 0389-2018-GRE-LL-IESP "DSI"-DG, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 0333-2017-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 30879 Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: PAIRAZAMAN AMAYA
NOMBRES	: VICTOR WILFREDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181944
CODIGO MODULAR	: 1019181944
DOMICILIO	: Calle Manuel Pastor Rios Mz. A B Lt.13
TITULO	: Profesor de Educación Primaria (02132)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad
CARGO	: SECRETARIO ACADÉMICO
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C7
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación de PAP – RGR. N° 3599-2015
VIGENCIA	: 02-01-2019 al 31-12-2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente al Instituto, docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



RMMR-G-GRSE  
JLAP/D-AO  
OSR/AA-AP  
Proy. N° 462-2019-OA/APER  
01-02-19



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines administrativos respectivos.

Mg. Milí Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 00917-2020-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

06 MAR 2020

VISTO;

El Oficio N° 028-2020-GRELL-IESP“DSI”-DG., el expediente administrativo N° 5709882-2020, y demás documentos que se acompañan en un total de noventa y seis (96) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Artículo 88° de la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”;

Que, mediante Oficio N° 028-2020-GRELL-IESP“DSI”-DG., contenido en el expediente administrativo N° 5695693-2020, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante” – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad, informa los resultados de evaluación de expedientes para coberturar por encargo puestos jerárquicos de: Jefe de Áreas Académicas, Jefatura de Unidad Académica y Secretaria Académica, del mencionado Instituto, por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el encargo de puesto del personal jerárquico que a continuación se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"DAVID SÁNCHEZ INFANTE" – SAN PEDRO DE LLOC – PACASMAYO**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
APELLIDOS	: PAIRAZAMAN AMAYA
NOMBRES	: VICTOR WILDREDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 19181944
CODIGO MODULAR	: 1019181944
DOMICILIO	: Calle Manuel Pastor Ríos Mz. A B It. 13 – San Pedro de Lloc – Pacasmayo
TÍTULO	: Profesor de Educación Primaria (ISP "DSI"),
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "David Sánchez Infante"
LUGAR, DISTR. PROV	: San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad
CARGO	: SECRETARIA ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111825F942C7
MOTIVO DE LA VACANTE	: PRESUPUESTO CAP - LEY Nro 27491
VIGENCIA	: 07-02-2020 al 31-12-2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020".

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina de Administración, al Especialista de Educación Superior de Institutos Pedagógicos de la Sede GRELL, al Instituto en mención, al docente interesado y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE  
JLAP/D-AO  
OSR/EA  
Proy. N° 566-2020-OA/APER  
03-03-2020



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD**

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

**Victor Humberto Mostacero Valverde**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 Oficina Ejecutiva de Gestión y Planeación  
 Fecha: 05/04/2023 11:42:46 AM

PIEZA DISCIPLINARIA INFANTE  
 OFICIO  
 N° 474  
 02  
 Fecha de Ingreso: 10 MAR 2023  
 Hora: 10:00 Fianza: [Firma]

Trujillo, 05 de Abril del 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001385-2023-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El expediente N° OTD00020230069601 y OTD00020230069003 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° OFICIO N° 057-2023-GRELL-EESPP "DSI"-DG de comité de evaluación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dura la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OTD00020230069601 y OTD00020230069003, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público DAVID SANCHEZ INFANTE, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://egd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: SCLAGVU

2

Firma: [Firma]

[Firma]

OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN  
 DRE - La Libertad - Calle 28 de Julio 704  
 15001 Trujillo, Perú  
 Teléfono: 052 222 111  
 Correo Electrónico: [dg@regionallibertad.gob.pe](mailto:dg@regionallibertad.gob.pe)

OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN  
 DRE - La Libertad - Calle 28 de Julio 704  
 15001 Trujillo, Perú  
 Teléfono: 052 222 111  
 Correo Electrónico: [dg@regionallibertad.gob.pe](mailto:dg@regionallibertad.gob.pe)

OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN  
 DRE - La Libertad - Calle 28 de Julio 704  
 15001 Trujillo, Perú  
 Teléfono: 052 222 111  
 Correo Electrónico: [dg@regionallibertad.gob.pe](mailto:dg@regionallibertad.gob.pe)



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PAIRAZAMAN AMAYA, VICTOR WILFREDO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 19181944  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/12/1960  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 111826F912C6  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F942C1  
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA  
VACANTE : Resolución Nº 2951-08  
VIGENCIA : Desde el 13/03/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela DAVID SANCHEZ INFANTE de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JACP-G-ORE  
JLAPJ-GA(s)  
RESLUPES-PER(e)  
IKSEIAK-OPER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: SCLAQVU



**EVENTOS ACADÉMICOS,  
PUBLICACIONES Y  
RECONOCIMIENTOS**



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

006857

-2017-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 31 OCT 2017

Visto,

El expediente N° : 3418163 -2016 y demás documentos que se acompaña con un total de DIEZ (10) folios útiles;

## CONSIDERANDO

Que, con el expediente indicado en el visto, don **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA** con DNI. N° 19181944, Docente del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc, solicita se le otorgue asignación al haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios oficiales el 02.06.2016;**

Que, es deber del Estado estimular a don **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios oficiales;**

Que, con Informe Escalonario N° 00490-2017-GRLL-GGR-GRSE/OA, el equipo de Escalafón informa que don **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA** con DNI. N° 19181944, Docente del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc, solicita se le otorgue asignación al haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios oficiales el 02.06.2016;**

Que, mediante Oficio N° 004754-2016-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 22 de julio del 2016, el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, comunica: "La Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento es de alcance para los profesores nombrados de Institutos y Escuelas de Educación Superior, únicamente para efectos remunerativos. Asimismo, al no encontrarse comprendidos los docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el régimen laboral especial de la Ley de Reforma Magisterial, y habiendo sido derogada la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, deberán aplicarse hasta la aprobación de la carrera pública de los Docentes de Educación Superior, las disposiciones, deberes, derechos, establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por ser una norma de carácter general".

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regula los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre ellos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios y se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso, sea mujer o varón.

Que, con la Ley N° 29944, se derogó la Ley N° 24029, que comprendía a los docentes de Educación Superior no Universitaria en cuanto a sus obligaciones y derechos, en lo que no se oponía al Reglamento Especial para docentes de Educación Superior, aprobado por el D.S. 039-85-ED; estableciendo en la tercera disposición complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, que los profesores de institutos y Escuelas de Educación Superior, son ubicados en una escala salarial transitoria, de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley; en tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior;



Que, a la fecha de petición del recurrente, la Ley de la Carrera Pública de Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior no había sido aprobada por el Poder Legislativo, encontrándose ante un vacío respecto al tema de asignación por años de servicios.

Que, don **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**, viene percibiendo una Remuneración Intgra Mensual de S/2,280.52 equivalente al III Nivel Magisterial, que viene a constituir una remuneración total, según se puede apreciar de la boleta de pago que adjunta, por lo cual, ante un vacío de la norma respecto a la forma de aplicación de los beneficios sociales de los Docentes de Educación Superior, se aplicará las disposiciones, deberes y derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, por ser una norma de carácter general, pues en ella sí se regula el derecho a la percepción de una asignación por los 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales que equivale a la remuneración Intgra mensual que viene percibiendo el recurrente;

Que, en este orden de ideas, debemos señalar que si bien es cierto que a la fecha no se ha promulgado la Ley del Docente de Educación Superior y que es imposible liquidar la gratificación de 25 y 30 años teniendo como base la RIM de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, ya que la misma se aplica transitoriamente solo para efectos remunerativos, también es cierto que está vigente la norma general (de la Ley N° 24029), que es el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, norma que regula también el beneficio por 25 y 30 años de servicios oficiales, por lo que resulta aplicable en el presente caso el decreto acotado, por lo que se procederá a reconocer la asignación solicitada tomando como base la remuneración del mes de Diciembre del año 2012, periodo anterior al que se le atribuye a los docentes de educación superior con RIM de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial, dejándose a salvo el derecho del administrado de solicitar su reintegro a que hubiere lugar, cuando sea oportuno

Que, mediante Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, en el cual se RESUELVE: "Artículo 1°.- Objeto: "Establecer con carácter obligatorio que el Gobierno Regional La Libertad-Pliego Presupuestal 451 que el pago de los Subsidios y Asignaciones que a continuación se detalla, se realizará de acuerdo al criterio interpretativo del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, en el sentido que la base del cálculo para determinar el monto de los subsidios y asignaciones será la Remuneración Total o Remuneración Total Intgra y no la remuneración total permanente, en aplicación a la que se refiere el Decreto Supremo N° 051-91-PCM" y "el Artículo 5° Ejecución del Acto Administrativo: "La autorización del pago y su ejecución, respecto a los derechos reconocidos mediante resoluciones estimativas tendrá lugar en ejecución del respectivo acto administrativo, previa certificación positiva sobre disponibilidad presupuestal que deberá emitir la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de la Sede Central, o el funcionario responsable del Área de Presupuesto, o quién haga sus veces, en las demás Unidades Ejecutoras"

Que, asimismo el Artículo 4° del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE; Formalidades del Acto Administrativo: "En el caso de resoluciones estimativas debe dejarse establecido en las mismas que el pago de dichos beneficios quedará sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y financiera, de conformidad con las normas legales a que se refiere el Capítulo IV - Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de las normas pertinentes de las respectivas leyes anuales de presupuesto del sector público";

Estando al informe de Escalafón N° 00490-2017-GRLL-GGR-GRSE/OA, a lo opinado por el Área de Personal según Informe N° 3217-2017-GRLL-GGR-GRSE-OA/APER, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 3673-2017-GRLL-GGR-GRSE-OA, con la visación de la Sub -Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;



006857

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO : OTORGAR, EN VIA DE REGULARIZACION, ASIGNACION DE TRES (03) REMUNERACIONES TOTALES O INTEGRAS, percibidas en el mes de Junio-2016, conforme a los considerandos precedentes, al docente que a continuación se indica :**

**IDENTIFICACION**

**MONTO**

**PAIRAZAMAN AMAYA VICTOR WILFREDO**  
DNI N° 19181944, Docente del I.E.S.P.P.  
"David Sánchez Infante" – San Pedro de LLoc,  
Jor. Lab. 40 horas, Nombrado con R.D. N°  
1848-86 a partir del 02.06-1986.

**SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA  
Y UNO Y 56/100 SOLES (S/.7,741.56),  
por 30 años de servicios cumplidos el 02-  
06-2016, según Informe Escalafonario N°  
00490 -2017.**

**ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR, a don VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplidos TREINTA (30) años de servicios oficiales prestados al Estado.**

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del Año Fiscal 2015 y lo estipulado en el Artículo 4° del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE.**

**ARTICULO CUARTO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados, Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; PROD/PROY: 3.00054 Instituciones de Educación Superior Pedagógica; ACT/OBR: 5.00590 Contratación oportuna y Pago de Personal Docente; Función: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Finalidad 0000607 Desarrollo de la Enseñanza, : 0188302 Contratación oportuna y Pago de Personal Docente, Meta : 00001, Ubigeo : 1301999, La Libertad, Trujillo, Multididritra y la Especifica 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios.**



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO**  
Gerente Regional de Educación



RMMR/G-GRSE  
JRLV/D-OA  
gpc  
Proyecto: 3873-2017-APER  
09.10.17

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



**PROF. CARMEN ALICIA NAROTOZADA**  
RESPONSABLE DEL ANFO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



## Municipalidad Provincial de Pacasmayo SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2023-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de junio del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC:**

**VISTO:**

El Informe N° 116-SGECDD-MPP-2023, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por el Mg. Juan Carlos Hernández Cabos, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 116-SGECDD-MPP-2023, de fecha 22 de junio del 2023, el Mg. Juan Carlos Hernández Cabos, en calidad de Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, alcanza la Relación de Músicos mayores de 60 años de años, que desarrollaron permanentemente su actividad artística musical, imanada en la identidad cultural de San Pedro de Lloc, que consideramos "Tierra de Músicos", magnetismo de nuestra tierra amada.

Que, la música es un arte, cuyo origen está en la antigüedad de todos los pueblos, estén y donde estén, considerada el lenguaje universal y del alma que es capaz de despertar emociones, sensaciones y recuerdos únicos. La música puede ser de cualquier cultura o país y en cualquier idioma; pero, aun así, es capaz de ponernos alegres o tristes o de hacernos llorar o bailar. La música hace esta magia en los seres humanos desde tiempos inmemoriales. En todas las épocas y civilizaciones ha existido esta forma tan particular de expresión, tan rica en estilos y géneros.

Que, el excelente Músico mayor de 60 años de edad, Sr. **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**, ha destacado en la interpretación de la música, que la hizo suya para deleitar con sus notas musicales a sus amigos, vecinos, y visitantes, hipnotizándolos con su instrumento de viento que tocaba con destreza.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer a la noble labor del músico, que nos entrega la buena música, al tocar un instrumento, al cantar y al gozar del verdadero lenguaje del alma: la música.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al excelente Músico Sr. **VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**, por haber destacado en el arte de la música, deleitando con sus notas musicales a sus amigos, vecinos, y visitantes, brindándoles con bienestar y felicidad al llegar a lo más íntimo de cada persona.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

*REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.*

CC  
Alcaldía  
Sec. Gral.  
Ger. Municipal.  
Interesado  
Archivo



Municipalidad Provincial de Pacasmayo  
San Pedro de Lloc  
Prof. Elmer Augusto León Pairazaman  
ALCALDE PROVINCIAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 211-2022-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 28 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1363-2022, presentado por el Mg. CPC. Luis Omar Felipe Barba, responsable del Soporte Administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante".

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional; reconocer el aporte de quienes desinteresadamente contribuyeron al logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan Estratégico de la ESSPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en su Título V de los **INCENTIVOS y ESTÍMULOS**, estipula en el artículo 20° que los Estímulos y Distinciones que se otorguen, se determinan en el Reglamento Institucional.



Que, el Reglamento Institucional de este Centro Superior de Estudios, en su Título IV Capítulo I, derechos, Deberes y estímulos del Personal Docente, Personal Directivo, Personal Jerárquico, Docente y Administrativo, estipula en el Literal (h), "Recibir estímulos y registrarlos en su portafolio".

Que, el mismo Reglamento Institucional de la EESPP "David Sánchez Infante", en su artículo 212° dispone, que se reconoce la labor y actitudes sobresalientes de personas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales con Resolución de felicitación.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER** el invaluable desempeño laboral de las funciones por haber participado en el Proceso de Licenciamiento, de los Programas de estudios: Educación Física e Idiomas Inglés de la EESPP "David Sánchez Infante". Distrito de San Pedro de Lloc. Provincia de Pacasmayo. Departamento de La Libertad, a los profesionales que a continuación se detalla:



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad  
LICENCIADA  
R.M. N° 264-2020-MINEDU



**PRESIDENTE:**

Dr. **SEGUNDO OSTERLENGIN ALAYO LOYOLA**  
Director General de la EESPP. "David Sánchez Infante"

**INTEGRANTES**

Dra. **AURE ISOLINA TORRES VELÁSQUEZ**  
Coordinadora de la Carrera Profesional de Idiomas: Inglés

Prof. **CARLOS ALBERTO REYES MOSTACERO**  
Coordinador de la Carrera Profesional de Educación Física

Lic. **JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAÚCAR**  
Jefe de Unidad de Formación Continua

Lic. **PEDRO RAMIRO JAVIER DIOSES**  
Coordinador de Práctica e Investigación

Dra. **NILDA JANET MALLQUI CRUZ**  
Coordinadora del Programa de Estudios de Educación Primaria

Lic. **VÍCTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**  
Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria

Lic. **YDELSA YRIS CASTAÑEDA YUPANQUI**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Primaria e Inicial

Lic. **VIOLETA BETZABÉ RAVELO ARCE**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

**SEGUNDO:** Hacer de su conocimiento de la GRE La Libertad, Unidad Académica e interesados de los actuado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*[Signature]*  
Dr. Segundo Osterlengín Alayo Loyola  
DIRECTOR GENERAL  
CPPe. 270433

DG-EESPP "DSP"/SOAL  
Sec/pbm

WEB: [iespdsi.edu.pe](http://iespdsi.edu.pe)  
Email: [escueladavidsanchezinfante@gmail.com](mailto:escueladavidsanchezinfante@gmail.com)  
Email: [iesp.davidsanchezinfante@gmail.com](mailto:iesp.davidsanchezinfante@gmail.com)

RUC N°20206709759 Teléf. 044-497652  
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc  
Pacasmayo - La Libertad



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 212 -2022-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 28 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1526 -2022, presentado por la Coordinadora del Área Académica de Educación Primaria, sobre la realización de la **Actividad "Sistematización de la Práctica e Investigación y Proyectos Integradores"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de docentes, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, R.M N° 441-2020-MINEDU y Reglamento Institucional.

Que, según el INFORME N°017-2022 EESPP-"DSI"-SAN PEDRO DE LLOC, emitido por la Dra Nilda Janet Mallqui Cruz, indica que por motivo de desarrollarse el **intercambio de experiencias, reflexiones** referente a la Práctica Preprofesional e Investigación y Proyectos Integradores, el Área Académica de Educación Primaria realizó la **Actividad de Sistematización 2022 – II** con la participación de los estudiantes del Programas de Estudio de Educación Primaria, el día 22 de diciembre del presente año.



Que, es meritorio estimular con resolución de Agradecimiento y Felicitación, a los profesionales en mérito a su apoyo desinteresado y participación sobresaliente.

De conformidad con la Ley N° 30512, D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.M. N° 441-2020-MINEDU y Reglamento Institucional.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: RECONOCER Y FELICITAR**, a la Comisión Responsable de la Actividad **"Sistematización de la Práctica e Investigación y Proyectos Integradores"**.

**PRESIDENTE:**

Dra. **NILDA JANET MALLQUI CRUZ**  
Coordinadora del Área Académica de Educación Primaria

**INTEGRANTES:**

Dr. **RÉGULO GILBERTO LOZANO TERÁN**  
Jefe de Unidad Académica

Lic. **JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAÚCAR**  
Jefe de Unidad de Formación Continua

Lic. **VÍCTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**  
Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria.





Lic. **YDELSA YRIS CASTAÑEDA YUPANQUI**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Primaria e Inicial

Mg. **LUZ ELENA COTRINA VÁSQUEZ DE VIGO**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Primaria

Prof. **MARÍA ESTHER GIL VALDIVIA DE GUANILO**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Primaria

Artículo 2º: **NOTIFICAR**, la presente a los interesados, en mérito a su destacada participación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Dr. Segundo D. Alayo Loyola  
DIRECTOR GENERAL  
C.P.P.e. 270433



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114-A -2022-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 02 de noviembre del 2022.

**VISTO:**

El expediente N°1140-2022, presentado por la coordinadora del Área Académica de Educación Primaria de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante".

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional; reconocer el aporte de quienes desinteresadamente contribuyen al logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan Estratégico de la EESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en su Título V de los INCENTIVOS y ESTIMULOS, Estipula en el artículo 20° que los Estímulos y distinciones que se otorguen, se determinan en el Reglamento Institucional.

Que, el Reglamento Institucional de este Centro Superior de Estudios, en su Título IV Capítulo I, Derechos, Deberes y Estímulos del Personal Docente, Personal Directivo, Personal Jerárquico, Docente y Administrativo, estipula en el Literal (h), "Recibir estímulo y registrarlos en su portafolio".

Que, el mismo Reglamento Institucional de la EESPP "David Sánchez Infante", en su artículo 212° dispone, que se reconoce la labor y actitudes sobresalientes de personas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales con Resolución de felicitación.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** FELICITAR Y RECONOCER el invaluable desempeño laboral de las funciones encomendadas a los docentes que participaron en la Planificación, implementación, organización y ejecución del Seminario Taller "El Problema de la Investigación en la Educación" de la EESPP "David Sánchez Infante".

- Lic. José Humberto Amambal Paucar
- Lic. Ydelsa Yris Castañeda Yupanqui
- Lic. Violeta Betzabe Ravelo Arce
- Lic. Víctor Wilfredo Pairazaman Amaya

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la GRE La Libertad, Unidad Académica e interesado de lo actuado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Segundo O. Alayo Loyola*  
DIRECTOR GENERAL  
CPPe. 270433

# **FORMACIÓN CONTINUA**

**DIPLOMADOS**



Unidad de Gestión Educativa Local-Pacasmayo  
 Instituto Superior Pedagógico Público  
 "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
 SAN PEDRO DE LLOC



0171



**UGEL-P**  
 UNIDAD DE GESTIÓN  
 EDUCATIVA LOCAL  
 PACASMAYO

# DIPLOMA

Otorgado a:



## Víctor Wilfredo Pairazamán Amaya



Por haber concluido satisfactoriamente el **Diplomado en**  
**Gestión y Administración Educativa**

R.D. UGEL-P N° 0411-2007

realizado en el período del 15 de junio al 20 de diciembre del 2006,  
 con un total de 25 créditos y 400 horas académicas

San Pedro de Lloc, abril del año 2007



  
 Prof. Carlos Egisto Antinori Ascoy  
 Director UGEL-P



  
 Lic. Roberto E. Javier Castañeda  
 Director

DIPLOMA	
REGISTRO N° 0171	FOLIO N° 161
RES UGEL-P N° 0411-07	FECHA 28-04-07
FIRMA	

### TEMARIO:

- Gerencia Educativa.
- Planeamiento Estratégico.
- Calidad Educativa.
- Innovaciones Pedagógicas.
- Desarrollo Humano.
- Convivencia Educativa.
- Documentos de Gestión



*Pablo M. Gutiérrez Aranda*

**Pablo M. Gutiérrez Aranda**  
Coordinador de Formación en Servicio  
ISPP "David Sánchez Infante"



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

DIPLOMA

PAIRAZAMAN AMAYA VICTOR WILFREDO

Por haber concluido satisfactoriamente el diplomado en  
"INVESTIGACIÓN EN EL AULA"  
desarrollado desde mayo hasta agosto del año 2014  
Trujillo, septiembre del 2014



*Ana Teresa Fernández Gill*  
Dra. Ana Teresa Fernández Gill  
VICERRECTORA ACADÉMICA



*Helvidia Castillo León*  
Dra. Helvidia Castillo León  
DECANA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

Registro: UCV-FEI-DIA-2014-1751

### GRADOS Y TÍTULOS



REGISTRO N° 14 FOLIO N° 1149

RESOLUCIÓN N° 547 FECHA 5-14

  
FIRMA

### CURSOS APROBADOS

CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
REFLEXIÓN	120	10
PLAN DE EJECUCIÓN	120	10
TOTAL	240	20

  
Dr. Hugo Requejo Valdiviezo  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS  
Dr. Jorge Sáenz Piedra  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional  
Escuela de Posgrado

Resolución N° 2856-2022-R-UNE / Resolución N° 319-2023-EP WPR-UNE



Educa Smile

*Diplomado*

Por cuanto:

La Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", mediante la Resolución N° 319-2023-EP WRP-UNE, de Auspicio Académico con la Asociación Educativa **EDUCA SMILE** y de acuerdo a las normas académicas vigentes se otorga a:

**VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**  
**D.N.I. 19181944**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL  
PRIMARIA**

Por tanto: se expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal.

Registro: CAP23LIBII100014778  
Código: ES11666  
Inicio: 23 de Febrero del 2023  
Término: 28 de Diciembre del 2023

Duración: 10 meses  
Horas: 1200 horas  
Créditos: 32

Lima, 28 de Diciembre del 2023



*[Signature]*  
**Dr. Mario Florentino Tello Vega**  
Director de la Escuela de Posgrado  
Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle



*[Signature]*  
**César Ramel Manrique Valdez**  
Presidente  
Asociación Educativa  
EDUCA SMILE

La verificación del presente  
documento podrá  
efectuarse en la oficina del  
convenio educativo



**Educa Smile**

Calle Diego Cisneros 101 Urb. Santa Luzmila - Comas

933418324 902397348

<https://EducaSmile.edu.pe>

[Facebook.com/EducaSmilePeru](https://www.facebook.com/EducaSmilePeru)

[inscripcion@educasmile.edu.pe](mailto:inscripcion@educasmile.edu.pe)



F D H Q T 6 9 4 8 0 0 1 4 6 7 8 1 1 5 6 6

**CURSOS  
O ESPECIALIZACIONES**



SUB CAFAE - GRELL TRUJILLO  
VISIÓN SEGURA Y NECESARIA

### TEMARIO

- Organización Institucional para la acreditación.
- Plan de trabajo del comité de gestión de calidad.
- Sensibilización de la comunidad educativa.
- Implementación de políticas que demandan los estándares de calidad.
- Autoevaluación: instrumento y estrategias.
- Gestión Institucional.
- Formulación de planes de mejora.
- Estrategias para la implementación de estándares de gestión institucional.
- Estrategias e instrumentos para la implementación de estándares de procesos Académicos.
- Principales dificultades y acciones de mejora.
- Estrategias e instrumentos para la implementación de estándares de Servicios de apoyo y resultados e Impacto.
- Procedimientos de la autoevaluación con fines de acreditación.

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

# Certificado

Otorgado a:

*Pairazaman Amaya Victor Wilfredo*



Por su participación en el Taller “EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ACREDITACIÓN” con el auspicio de la Gerencia Regional de Educación La Libertad de conformidad con la R.G.R. N° 000409 - 2016 - GRL - GGR/GRSE realizado en la ciudad de Trujillo, los días 18, 19, 20 y 21 de agosto modalidad presencial y a distancia, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Trujillo, 21 de Agosto del 2015



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



Unidad de Gestión Educativa Local  
CHEPÉN



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"David Sánchez Infante"



**SIDESRELL**

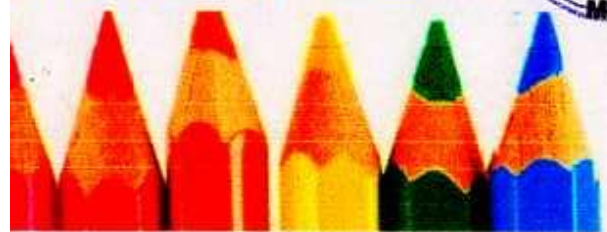
# CERTIFICADO

Otorgado a:

**PAIRAZAMÁN AMAYA, VICTOR WILFREDO**

Por haber PARTICIPADO en el *Curso Taller "ESTRATEGIAS PARA LA ACREDITACIÓN"*, con R.D. N° 001134-2015-UGEL-CH, desarrollado del 15 de julio al 17 de agosto del 2015, con una duración de 200 horas pedagógicas.

"COMPROMETIDOS  
CON UNA  
EDUCACIÓN DE CALIDAD"



Mario Muñoz Montenegro  
Secretario General  
SIDESRELL



José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
I.E.S.P. "D.S.I"



Eliodoro Martínez Suárez  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL CHEPÉN

San Pedro de Lloc, 18 de agosto del 2015.

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



Unidad de Gestión Educativa Local  
CHEPÉN



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"David Sánchez Infante"



**SIDESRELL**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**PAIRAZAMÁN AMAYA, VICTOR WILFREDO**


Por haber PARTICIPADO en el *Curso Taller "ESTRATEGIAS PARA LA ACREDITACIÓN"*, con R.D. N° 001134-2015-UGEL-CH, desarrollado del 15 de julio al 17 de agosto del 2015, con una duración de 200 horas pedagógicas.

COMPROMETIDOS  
CON UNA  
CACIÓN DE CALIDAD"




  
Mario Muñoz Montenegro  
Secretario General  
SIDESRELL



  
José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
I.E.S.P. "D.S.I"

San Pedro de Lloc, 18 de agosto del 2015.



  
Eliodoro Martínez Suárez  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL CHEPÉN





*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**  
REVALIDADO CON R.D. N° 132-2016-MINEDU/VMGP/DIFOID

Código Registro:  
N° 084-CFES-2017/IESP"DSI"

# CERTIFICADO

**Otorgado a:**

**PAIRAZAMAN AMAYA, Víctor Wilfredo**

Por haber participado como ASISTENTE en el SEMINARIO TALLER "Instalación y Configuración de Sistemas de Video Vigilancia", según R.D. N° 123-2017-IESP"DSI"-DG, realizado desde el 20 de setiembre al 06 de octubre del 2017, con una duración de 80 horas pedagógicas.

*San Pedro de Lloc, 06 de noviembre del 2017.*



Comprometidos para una Educación de Calidad

  
Dr. José U. Atoche Navarrete  
Director General

  
Jefatura  
Área Académica  
de Formación  
Técnica de Formación Tecnológica  
Chachaima Vásquez

  
Mg. Roni R. Aguilar Huaccha  
Coord. de Form. en Servicio



### Temática:

- Composición de la imagen.
- Producción audiovisual y sus fases.
- Producción de documentales.
- Guiones: Literario, gráfico y técnico.
- Implementación de escenarios:  
Acondicionamiento, manejo de luces, etc.
- Manejo de cámaras filmadoras.

### Ponentes:

- Keison Flores Chanduvi
- Wilmer Chachaima Vásquez

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

# “DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La libertad



# CERTIFICADO

a:

Nº 29-2018-CPDE-CEI

## PAIRAZAMAN AMAYA, Víctor Wilfredo

*Por haber participado como ASISTENTE en el CURSO TALLER “PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES”, realizado desde el 24 de Octubre hasta el 28 de noviembre del 2018, con una duración de 100 horas pedagógicas.*

San Pedro de Lloc, 31 de Diciembre del 2018



Dr. José E. Sandoval Ríos  
Director General



Prof. Wilmer Chachaima Vásquez  
Coord. del Programa de Estudios de Computación e Informática

Mg. Roni Ronald Aguilar Huaccha  
Coordinador del Curso Taller



**UNTRM**



## SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL

*"Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales"*



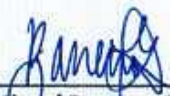
### CERTIFICADO

Otorgado a: **PAIRAZAMAN AMAYA, VÍCTOR WILFREDO** por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el I SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL "NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES", llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP "David Sánchez Infante" y la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza". R. R. Nro.


0154-2018-IESPP "DSI"-DG.

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



  
Dr. Miguel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico  
U. N. T. R. M. de Amazonas



  
Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante"



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a: **PAIRAZAMAN AMAYA VICTOR WILFREDO**


Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



  
**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
Rector de la Universidad Nacional de Piura



  
**Dr. José Martín Merino Marchán**  
Coordinador General del Programa  
de Fortalecimiento de Capacidades



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: PAIRAZAMAN AMAYA VICTOR WILFREDO

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 188 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña  
Rector de la Universidad Nacional  
de Piura



José Martín Merino Marchan  
Coordinador General del PFC-  
Universidad Nacional de Piura

# CONSTANCIA

Se otorga a

**VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





**EESPP. " DAVID SÁNCHEZ INFANTE "**

LICENCIADA - RM N°264-2020-MINEDU

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

# CERTIFICADO

Se le otorga el presente a :

*Victor Wilfredo Parairamán Amaya*

Por haber participado como **PONENTE** del tema "Sistematización de la Práctica e Investigación y Proyectos Integradores" en la presente actividad, desarrollada el día 22 de diciembre del 2022 con una duración de 8 horas en la ciudad de San Pedro de Lloc

San Pedro de Lloc, 30 de diciembre de 2022

Dr. Segundo O. Alayo Loyola  
DIRECTOR GENERAL



Dra. Nilda J. Mallqui Cruz  
COORDINADORA DEL PEEP.

**CONOCIMIENTO  
DE HERRAMIENTAS  
VISRTUALES**



PERÚ

Ministerio de Educación



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad



079 - EESPP - DSI



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**

Por su participación en calidad de **ORGANIZADOR** al Congreso Nacional Virtual "Retos y Desafíos de las TIC en la Educación Peruana", aprobado con RD N° 221-2021-EESPP"DSI"-DG, desarrollado desde el 15 de noviembre hasta el 18 de diciembre del 2021, en las modalidades sincrónica y asincrónica, con una duración de 80 horas.

San Pedro de Lloc, 21 de diciembre del 2021.



Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Lic. Eljodoro Martínez Suárez  
Jefe de Unidad Académica  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Mg. Roni Ronald Aguilar Huaccha  
Coordinador Académico  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA



PERÚ

Ministerio de Educación



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad



078 - EESPP - DSI

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al Congreso Nacional Virtual "Retos y Desafíos de las TIC en la Educación Peruana", aprobado con RD N° 221-2021-EESPP"DSI"-DG, desarrollado desde el 15 de noviembre hasta el 18 de diciembre del 2021, en las modalidades sincrónica y asincrónica, con una duración de 80 horas.

San Pedro de Lloc, 21 de diciembre del 2021.



Dr. José Elías Sandoval Ríos  
Director General  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Lic. Eljodoro Martínez Suárez  
Jefe de Unidad Académica  
EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Mg. Roni Ronald Aguilar Huaccha  
Coordinador Académico  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA







**CONOCIMIENTO  
DE OFIMÁTICA**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO**  
**“SAN JUAN BOSCO”**  
**TALAMBO - CHEPEN**

R.M. DE CREACIÓN N°1069 - 91 - ED R.D. DE REVALIDACIÓN N°0246 - 2007 - ED



N° 003

# CERTIFICA

**Que: VICTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**

Ha sido calificado como: **WINOFFICE PROFESIONAL**, desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “SAN JUAN BOSCO”, en el Área de Computación e Informática realizado desde el 10 de Enero 2017 hasta el 26 de Abril de 2017, con una duración total de **250 horas cronológicas**.

**Chepén, 28 de Abril de 2017**

Mg. Carlos Martín Coronado Hoyos  
Docente de Computación  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”



Lic. Betty Shone Guerrero Becerra  
Secretaria Académica  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”



RP. Fabio Anselmo Ramos Esquivel  
Promotor  
IESTP “SAN JUAN BOSCO”

Office 2016





# Office 2016

MÓDULOS FORMATIVOS	NOTA
MICROSOFT WINDOWS 10	18.0
REDES E INTERNET	18.0
MICROSOFT WORD 2016	18.0
MICROSOFT EXCEL 2016	18.0
MICROSOFT ACCESS 2016	18.0
MICROSOFT POWERPOINT 2016	18.0
MICROSOFT PROJECT 2016	18.0
<b>EXAMEN DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>18.0</b>

Mg. Carlos Martín Coronado Hoyos  
Docente de Computación  
IESTP "SAN JUAN BOSCO"